

**+m**  
agencia tributaria  
madrid

**mm12**

**memoria**

**2012**



# Índice

<b>1. Presentación.....</b>	<b>4</b>
<b>2. Consejo Rector.....</b>	<b>6</b>
<b>3. La Agencia Tributaria Madrid.....</b>	<b>8</b>
■ Estructura organizativa.....	10
■ Ejecución del presupuesto.....	11
◆ Presupuesto de Gastos.....	11
◆ Presupuesto de Ingresos .....	12
■ Recursos humanos .....	13
◆ Personal .....	13
◆ Formación.....	15
◆ Prestaciones sociales.....	16
◆ Prevención de Riesgos Laborales .....	17
■ Tecnologías de la información.....	18
■ Plan de actuación anual 2012.....	19
◆ Cumplimiento de objetivos – Resumen.....	20
◆ Indicadores de gestión.....	22
<b>4. Actuaciones realizadas.....</b>	<b>24</b>
■ Asistencia al contribuyente .....	25
◆ Servicios de ayuda por Internet .....	25
◆ Registro Agencia Tributaria Madrid .....	26
◆ Atención directa e información.....	28
◆ Carta de Servicios de la Atención Integral al Contribuyente.....	31
◆ Facilidades de pago.....	33

■	<b>Gestión Tributaria y Catastral.....</b>	<b>36</b>
◆	Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) .....	36
◆	Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).....	41
◆	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).....	42
◆	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) .....	43
◆	Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) .....	44
◆	Tasa por prestación del servicio de gestión de Residuos Urbanos (TRU) .....	46
◆	Resumen de la gestión tributaria.....	47
■	<b>Gestión Recaudatoria.....</b>	<b>48</b>
◆	Recaudación tributaria.....	48
◆	Recaudación voluntaria.....	49
◆	Recaudación ejecutiva.....	52
■	<b>Gestión recursos y reclamaciones.....</b>	<b>56</b>
◆	Recursos de reposición en período voluntario .....	57
◆	Recursos de reposición en vía ejecutiva.....	62
◆	Recursos de reposición en materia de inspección.....	63
◆	Recursos de reposición en materia catastral .....	64
■	<b>Control de los incumplimientos tributarios.....</b>	<b>64</b>
◆	Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) .....	65
◆	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) .....	67
◆	Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).....	68
◆	Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) .....	68
◆	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).....	71
◆	Tasas.....	71
◆	Resumen resultados Inspección Tributaria.....	75
◆	Resumen del control de los incumplimientos tributarios .....	76
■	<b>Otras actuaciones.....</b>	<b>76</b>
◆	Actividad financiera .....	76
◆	Colaboración con otras Administraciones y entidades.....	80
◆	Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos Municipales .....	80
◆	Calidad de las bases de datos.....	82
◆	Recomendaciones de órganos externos .....	82
◆	Publicaciones.....	82
◆	Actividades internacionales .....	83

<b>Abreviaturas utilizadas .....</b>	<b>83</b>
--------------------------------------	-----------



# Presentación



## Presentación

La Agencia Tributaria Madrid (+m) es el Organismo autónomo responsable de ejercer las competencias que la legislación atribuye al Ayuntamiento de Madrid para la aplicación efectiva de su sistema tributario.

La memoria que ahora se presenta pretende recoger la información más relevante sobre la actividad desarrollada por la Agencia Tributaria Madrid (+m) en el ejercicio 2012, durante el cual se ha realizado un esfuerzo considerable en un contexto de restricciones presupuestarias para mejorar la transparencia de la actuación administrativa, intensificar la lucha contra el fraude fiscal y facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

A pesar de las extraordinarias dificultades económicas que atraviesan muchas familias y empresas de nuestra ciudad, el porcentaje de recaudación en período voluntario de los tributos de vencimiento periódico ha mejorado ligeramente con respecto a los dos años precedentes, lo que constituye una prueba inequívoca del alto grado de conciencia fiscal de los ciudadanos madrileños.

Este esfuerzo colectivo, junto con las medidas de austeridad adoptadas en la vertiente del gasto, son la mejor garantía de cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado este año para el período 2012-2022, con objeto de lograr el equilibrio presupuestario y asegurar la sostenibilidad de las finanzas municipales.

Dentro del capítulo de asistencia al contribuyente debemos destacar la puesta en marcha del sistema personalizado de pago a la carta (PAC) para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y la Tasa de Residuos Urbanos. Dicho sistema, que se irá ampliando progresivamente a otros tributos, permite fraccionar el pago de estos de acuerdo con la periodicidad elegida por el ciudadano (mensual, bimestral, trimestral o semestral) y obtener una bonificación de hasta el 5% de la cuota tributaria. También cabe reseñar en este apartado que durante el año 2012 hemos atendido a 1.810.219 contribuyentes a través de los distintos canales disponibles a estos efectos (oficinas, atención telefónica, Internet y correo electrónico).

Para finalizar, quisiera manifestar mi más sincero agradecimiento por los resultados obtenidos a todo el personal del Organismo y a su Consejo Rector, cuyo trabajo y contribución ilusionada son la condición indispensable para lograr una Administración tributaria más sensible a las demandas de la sociedad.

Madrid, mayo de 2013

**La Presidenta**

**Concepción Dancausa Treviño**

**+2**

**Consejo Rector**

# +2

## Consejo Rector

### Presidenta

**D.ª Concepción Dancausa  
Treviño**

### Vicepresidente

**D. Luis Martínez-Sicluna  
Sepúlveda**

### Vocales

**D. Gabriel Casado Ollero**

**D.ª Alicia Domínguez  
Martín**

**D.ª Noelia Martínez  
Espinosa**

**D. Modesto Ogea  
Martínez-Orozco**

**D. Fernando Prats Máñez**

**D. Pedro Antonio Rivera  
Perea**

**D.ª M.ª de los Ángeles  
Romera Ayllón**

**D. José Francisco  
Trigueros Sellés**

**D. Juan Zornoza Pérez**

### Secretario

**D. Demetrio de Ramón  
Hernández**

### Director

**D. Antonio Álvarez  
Dumont**

**+3**

**La Agencia**

**Tributaria Madrid**

# +3

## La Agencia Tributaria Madrid

La Agencia Tributaria Madrid (+m), creada mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 29 de octubre de 2004, está configurada como un Organismo Autónomo, adscrito al Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, dotado de personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio propio y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, la Agencia Tributaria Madrid (+m) es el Organismo autónomo responsable de ejercer como propias, en nombre y por cuenta del Ayuntamiento de Madrid, las competencias municipales de gestión en materia tributaria.

Corresponde a la Agencia Tributaria Madrid (+m) el desarrollo de las actuaciones administrativas necesarias para que el sistema tributario del Ayuntamiento se aplique con generalidad y eficacia a los obligados tributarios, mediante procedimientos de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales que, tanto formal como materialmente, minimicen los costes indirectos derivados de las exigencias formales necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la aplicación de los demás recursos públicos cuya gestión le corresponda o se le encomiende.

En el cumplimiento de sus fines, para la consecución de una gestión integral del sistema tributario municipal, la Agencia Tributaria Madrid (+m) se rige por los principios de eficiencia, suficiencia, agilidad y unidad de gestión, y ejerce para su cumplimiento, entre otras, las siguientes competencias:

- La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales.
- La recaudación en período ejecutivo de los demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento, y de aquellos otros cuya gestión se le encomiende.
- La tramitación y resolución de los expedientes sancionadores tributarios relativos a los tributos cuya competencia gestora tenga atribuida, y la de los expedientes sancionadores relativos a la recaudación del resto de ingresos públicos cuya gestión recaudatoria le corresponda.
- El análisis de las previsiones de ingresos públicos y el diseño de la política global de ingresos tributarios.
- La propuesta, elaboración, e interpretación de las normas tributarias propias del Ayuntamiento.
- El seguimiento y la ordenación de la ejecución del presupuesto de ingresos en lo relativo a ingresos tributarios y transferencias corrientes vinculadas a estos.
- La colaboración con otras instituciones públicas en las materias objeto de la Agencia.

# +3

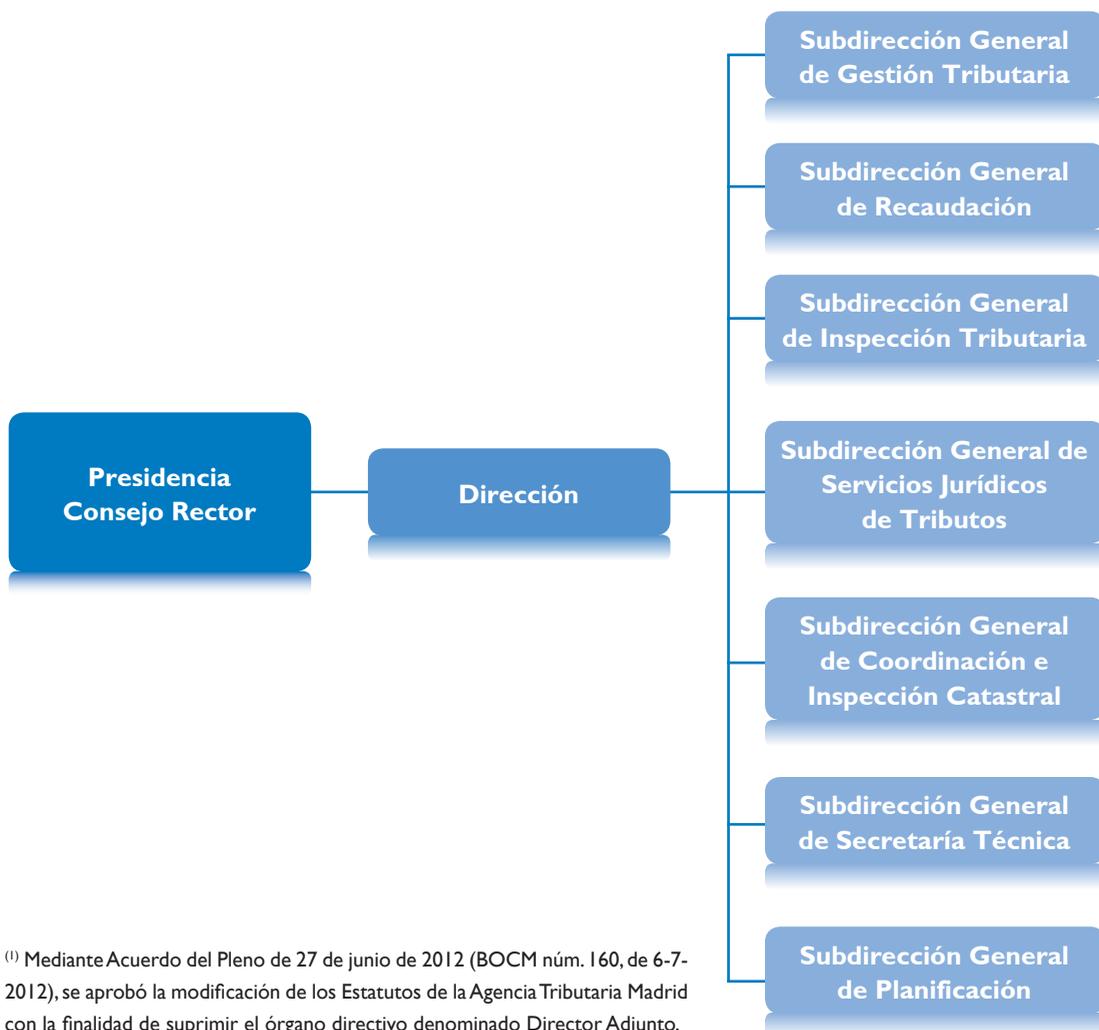
## La Agencia Tributaria Madrid

## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Agencia Tributaria Madrid (+m) cuenta como órganos de dirección<sup>(1)</sup> con el Consejo Rector, el Presidente, el Vicepresidente y el Director.

El Consejo Rector es el máximo órgano de gobierno y dirección de la Agencia y su presidente es el titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de Madrid.

La estructura organizativa de la Agencia Tributaria Madrid (+m), se refleja en el siguiente organigrama:



<sup>(1)</sup> Mediante Acuerdo del Pleno de 27 de junio de 2012 (BOCM núm. 160, de 6-7-2012), se aprobó la modificación de los Estatutos de la Agencia Tributaria Madrid con la finalidad de suprimir el órgano directivo denominado Director Adjunto.

La ejecución del Presupuesto del ejercicio 2012 del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid (+m), se ha efectuado en los términos recogidos en los artículos 191 y 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La ejecución y liquidación de dicho Presupuesto, así como la gestión contable de todo el ejercicio, se ha realizado de acuerdo con la Instrucción de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4041/2004, de 23 de noviembre.

## Presupuesto de Gastos

La ejecución del Estado de Gastos del Ejercicio Corriente de 2012, del Presupuesto de la Agencia Tributaria Madrid (+m), alcanza un importe de **48.326.484,38** euros, lo que supone una ejecución del **84,52%** respecto al crédito definitivo, por lo que se ha producido una economía de gasto de **8.849.899,30** euros.

En cuanto a la ejecución en fase de Créditos Dispuestos sobre Créditos Definitivos es en global del **85,26%**, que, asimismo, se subdivide en un **85,25%** de ejecución en Gastos Corrientes y un **99,96%** referido a Gastos de Capital.

### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO DISPUESTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	C. DISPUESTO SOBRE C. DEFINITIVO %	O. RECONOCIDAS SOBRE C. DEFINITIVO %
I Gastos de Personal	43.258.681,68	39.055.183,17	39.055.183,17	90,28	90,28
II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	13.585.494,59	9.367.980,09	8.948.076,06	68,96	65,86
III Gastos Financieros	285.990,35	284.522,26	284.522,26	99,49	99,49
IV Transferencias Corrientes	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Gastos Corrientes</b>	<b>57.137.666,62</b>	<b>48.707.685,52</b>	<b>48.287.781,49</b>	<b>85,25</b>	<b>84,51</b>
VI Inversiones Reales	38.717,06	38.702,89	38.702,89	99,96	99,96
VII Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Gastos Capital</b>	<b>38.717,06</b>	<b>38.702,89</b>	<b>38.702,89</b>	<b>99,96</b>	<b>99,96</b>
<b>Total</b>	<b>57.176.383,68</b>	<b>48.746.388,41</b>	<b>48.326.484,38</b>	<b>85,26</b>	<b>84,52</b>

## Presupuesto de Ingresos

La ejecución del Estado de Ingresos del Ejercicio Corriente de 2012, del Presupuesto de la Agencia Tributaria Madrid (+m), con una cuantía de **48.777.010,23** euros representa un porcentaje de

ejecución del **85,31%**, en términos de Derechos Reconocidos Netos sobre Previsiones Definitivas. Por su parte, la Recaudación sobre Derechos Reconocidos Netos ha supuesto en porcentaje un **91,56**.

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDADO	D. RECONOCIDOS NETOS SOBRE P. DEFINITIVA %	RECAUDADO SOBRE D. RECONOCIDOS NETOS %
I Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	3.000,00	17.938,84	17.938,84	597,96	100,00
IV Transferencias Corrientes	57.130.445,68	48.714.789,38	44.614.789,38	85,27	91,58
V Ingresos Patrimoniales	24.000,00	25.344,01	25.344,01	105,60	100,00
<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>57.157.445,68</b>	<b>48.758.072,23</b>	<b>44.658.072,23</b>	<b>85,30</b>	<b>91,59</b>
VI Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII Transferencias de Capital	18.938,00	18.938,00	0,00	0,00	0,00
VIII Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Ingresos Capital</b>	<b>18.938,00</b>	<b>18.938,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>57.176.383,68</b>	<b>48.777.010,23</b>	<b>44.658.072,23</b>	<b>85,31</b>	<b>91,56</b>

El Resultado Presupuestario del ejercicio, diferencia entre los Derechos y las Obligaciones Reconocidas Netas, se eleva a **450.525,85** euros.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales se cifra en **739.001,97** euros.

### Personal

La Relación de Puestos de Trabajo, excluidos los relativos a los órganos de dirección, responde a la siguiente distribución:

PUESTOS DE TRABAJO	
738	Funcionarios
147	Laborales
885	Total

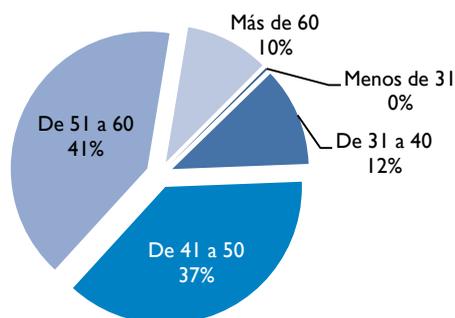
En materia de provisión de puestos de trabajo se han resuelto 3 concursos generales de méritos (1 convocado en 2011), 3 concursos específicos y 9 convocatorias de libre designación.

Además se halla pendiente de resolución un concurso general.

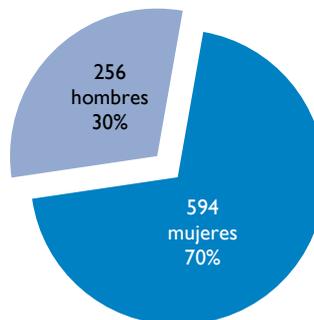
### EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA

	PLANTILLA	EFFECTIVOS
Plantilla a 31/12/11	875	847
Variación 2012	10	3
Plantilla a 31/12/12	885	850

### Distribución del personal por edades

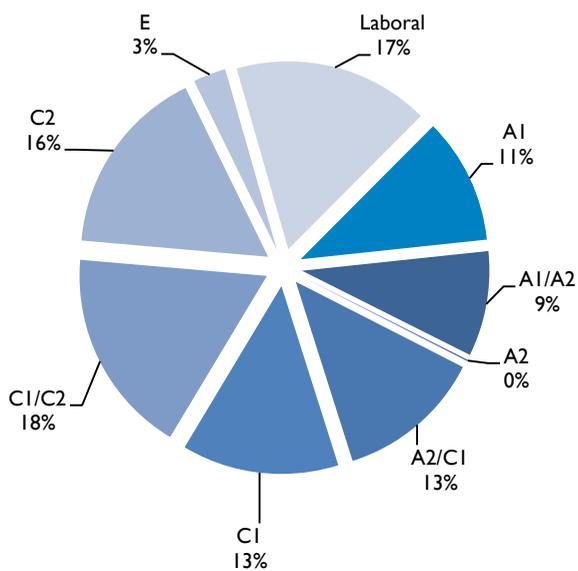


### Distribución del personal por sexo



## DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

GRUPO	TOTALES	OCUPADAS
A1	95	92
A1/A2	78	77
A2	1	1
A2/C1	113	107
C1	121	115
C1/C2	153	151
C2	153	139
E	24	24
Personal laboral	147	144
<b>Total</b>	<b>885</b>	<b>850</b>



## Formación

### Plan Específico de Formación de la Agencia Tributaria Madrid (+m) en colaboración con el Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid (IFEGL)

Tras el correspondiente estudio de necesidades formativas se diseñó un Plan de Formación Específica para la Agencia Tributaria Madrid (+m), que ha sido

desarrollado y ejecutado en colaboración con el IFEGL.

En total se han celebrado 10 ediciones de 7 cursos y 2 sesiones formativas en los que han participado 175 alumnos, habiéndose impartido 152 horas lectivas y un total de 2.675 horas.

La relación de cursos realizados se detalla en el cuadro siguiente:

DENOMINACIÓN DEL CURSO	NÚM. EDICIONES	TOTAL ALUMNOS	HORAS CURSO	HORAS IMPARTIDAS	HORAS TOTALES
El Ordenamiento Jurídico y los Tributos Locales	1	15	21	21	315
El Procedimiento de Recaudación	2	40	24	48	960
Derecho Privado. Nociones generales y su incidencia en procedimientos tributarios	1	20	21	21	420
Actuaciones y procedimientos de inspección	1	15	12	12	180
Análisis de las principales tasas locales (A1, A2 y C1)	1	15	12	12	180
Análisis de las principales tasas locales (C2)	1	15	12	12	180
Análisis de la problemática de la inspección tributaria local	1	15	16	16	240
El Catastro. Actualización de la normativa y procedimientos. Aspectos generales	1	20	5	5	100
El Catastro. Actualización de la normativa y procedimientos. Aspectos técnicos	1	20	5	5	100
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>175</b>	<b>128</b>	<b>152</b>	<b>2.675</b>

### Acciones formativas de la aplicación +til

El proyecto +til consiste en el desarrollo e implantación de un nuevo sistema informático de gestión integral que incluya todas las fases del ciclo tributario (gestión, inspección, recaudación y revisión) de los ingresos municipales de Derecho público.

El sistema +til tiene como objetivo servir de soporte a un nuevo modelo integral de gestión de los ingresos en el Ayuntamiento de Madrid.

Por lo tanto, es necesario formar al personal municipal en las herramientas y funcionalidades del nuevo sistema.

Para ello se han impartido, en colaboración con el IFEGL, 722 horas lectivas correspondientes a 36 ediciones de 6 cursos. Han asistido 605 alumnos, que

han recibido en total 11.805 horas lectivas. Estos datos quedan reflejados en el siguiente cuadro:

DENOMINACIÓN DEL CURSO	NÚM. EDICIONES	TOTAL ALUMNOS	HORAS CURSO	HORAS IMPARTIDAS	HORAS TOTALES
Básico +til	13	195	31	403	6.045
Contabilidad y fiscalización	2	30	5	10	150
IVTM Autoliquidaciones	2	30	12	24	360
Procedimientos tributarios y cobros	2	30	15	30	450
Recursos Básico	4	60	15	60	900
Atención al ciudadano	13	260	15	195	3.900
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>605</b>	<b>93</b>	<b>722</b>	<b>11.805</b>

### Otras acciones formativas gestionadas por la Agencia Tributaria Madrid (+m)

Este Organismo también promovió, a través del procedimiento de formación singularizada, dos cursos de informática especializada en tres ediciones, dirigidos

a un colectivo de trabajadores caracterizado por la especificidad técnica de sus funciones y la diversidad de horarios. Con esta finalidad se han impartido 90 horas lectivas a 12 alumnos, lo que representa un total de 345 horas.

DENOMINACIÓN DEL CURSO	NÚM. EDICIONES	TOTAL ALUMNOS	HORAS CURSO	HORAS IMPARTIDAS	HORAS TOTALES
Sistema de gestión de uso de System i Navigator	2	9	25	50	225
Logical partitioning (LPAR) IBM Sistem i	1	3	40	40	120
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>65</b>	<b>90</b>	<b>345</b>

## Prestaciones sociales

Las solicitudes de prestación social concedidas durante el año 2012 han sido las siguientes:

- Plan de Pensiones para el personal municipal.
- Abono de Transporte Anual (863).
- Ayuda de transporte en metálico (81).
- Ayuda de transporte para personas con discapacidad (4).
- Ayuda de estudios para la formación del personal municipal (25).
- Ayuda para tratamiento psicológico (15).
- Ayuda por discapacidad física, intelectual o sensorial (11).
- Ayudas asistenciales (850).

## Prevención de Riesgos Laborales

### SEGURIDAD

- Planes de Emergencia y Autoprotección de los edificios de la Agencia Tributaria Madrid (+m).
- Simulacro de Emergencia de los centros de trabajo de:
  - ◆ Sacramento I
  - ◆ Sacramento 3-5
  - ◆ Sacramento 7
  - ◆ Sacramento 9
- Simulacro de Emergencia de las OAIC:
  - ◆ Príncipe Carlos 40
  - ◆ Hierro 27
  - ◆ Raimundo Fernández Villaverde 32

### FORMACIÓN

#### Cursos de formación de Primeros Auxilios:

- 1 edición (11 personas).

#### Cursos de implantación de Plan de Autoprotección:

- 1 edición en la OAIC de Raimundo Fernández Villaverde 32 (18 personas).
- 2 ediciones en dependencias de Sacramento 9 (24 personas).

#### Curso práctico de Prevención y Extinción de Incendios para Equipos de Emergencia:

- 5 ediciones (90 personas).

#### Curso de seguridad vial:

- On-line (7 personas).

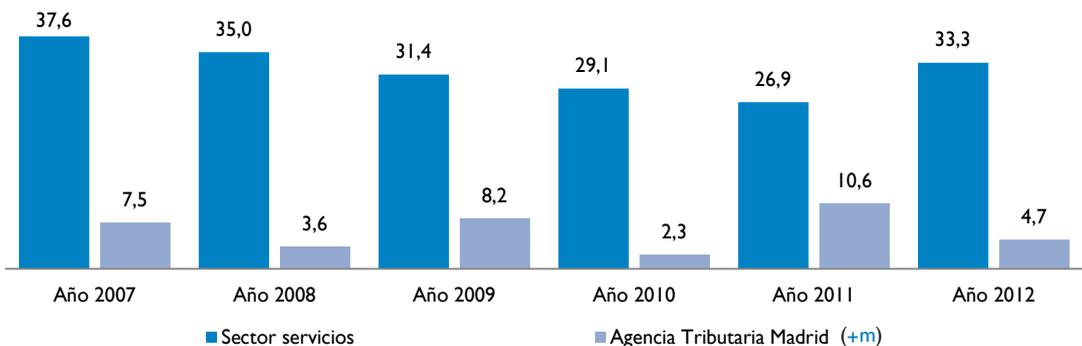
#### Evaluación de riesgos laborales:

- Agentes Tributarios.

### SINIESTRALIDAD LABORAL

- Accidentes en el centro de trabajo que han causado incapacidad laboral superior a un día de trabajo: 3.
- Accidentes en desplazamiento con baja superior a un día de trabajo: 1.
- Accidentes *in itinere* con baja superior a un día de trabajo: 9.
- Accidentes que no han causado la incapacidad temporal del trabajador: 18.
- Investigaciones realizadas de accidentes en el centro de trabajo: 3.

### Índice de incidencia de accidentes en jornada de trabajo con baja (Número de accidentes por cada 1.000 trabajadores)



A principios de junio de 2012 se produjo la puesta en marcha de la primera fase del nuevo sistema informático +til que irá sustituyendo gradualmente a las antiguas aplicaciones corporativas de gestión de ingresos públicos del Ayuntamiento de Madrid.

La conclusión de esta fase ha supuesto la entrada en funcionamiento de los 23 módulos horizontales que integran el sistema para la ejecución de los procesos comunes a todos los ingresos municipales, así como la migración de datos desde los actuales sistemas de información y la entrada en producción del módulo de ejecución sustitutoria que, desde esa fecha, se gestiona ya en la nueva aplicación.

Para el año 2013, además de proseguir con los análisis funcionales y desarrollos incluidos en la fase II del proyecto, está prevista la puesta en marcha de los módulos específicos correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y atención al ciudadano.

Por otra parte, en colaboración con los servicios del IAM, se han culminado las tareas de desarrollo informático vinculadas a la implantación del sistema personalizado de pago a la carta (PAC), al que ya se han acogido 41.742 contribuyentes durante los dos últimos meses del año para el pago fraccionado de 126.688 recibos de IBI y TRU, y del que se facilita mayor información en el apartado dedicado a este sistema dentro del capítulo de asistencia al contribuyente.

Por lo que respecta al Portal del Contribuyente, durante el año 2012 se han realizado 1.176.796 trámites tributarios a través de Internet, de los cuales más de un 77,7% han correspondido a pagos telemáticos que han experimentado un ligero crecimiento con respecto a las cifras del año precedente.

Por último, dentro del ámbito de colaboración catastral, en este ejercicio también debe mencionarse la puesta en funcionamiento de la aplicación informática de mantenimiento catastral denominada SAUCE, así como el establecimiento de una nueva conexión con la Dirección General del Catastro mediante servidores CITRIX.

El Plan de actuación anual tiene como finalidad programar las actuaciones de la Agencia Tributaria Madrid (+m), con indicación de los principales objetivos que se propone alcanzar con dichas actuaciones.

A la hora de establecer las actividades y de fijar los principales objetivos, estos se clasificaron en tres grandes líneas de actuación: actuaciones de atención al contribuyente, de control de los incumplimientos tributarios, y de organización interna.

Dentro del apartado de atención al contribuyente, las actuaciones se centraron fundamentalmente en aquellos aspectos más estrechamente vinculados con la calidad de los servicios que la Agencia Tributaria Madrid (+m) presta a los contribuyentes para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, dirigidos a la simplificación de los trámites administrativos, mayor cercanía al ciudadano y creciente incorporación de las nuevas tecnologías en el ámbito de la gestión.

En cuanto a las actuaciones de control de los incumplimientos tributarios, los ejes centrales del Plan lo constituyen el conjunto de actividades de control, unas de carácter general y extensivo, otras de naturaleza especial e intensiva, dado su efecto positivo tanto desde el punto de vista recaudatorio como de la deseable equidad tributaria.

Finalmente, dentro de las actuaciones de organización interna se programaron una serie de acciones de carácter organizativo, tanto en el plano interno como en el de las relaciones con otras administraciones y entidades.

Los resultados obtenidos en el cumplimiento del Plan de actuación del año 2012 se reflejan en los cuadros siguientes:

## Cumplimiento de objetivos – Resumen

OBJETIVOS 2012			
I. ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	OBJETIVO 2012	REALIZADO 2012	% CUMPLIMIENTO
Tiempo medio de espera en las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente (OAIC)	≤ 6'	5'02"	119,21
Tiempo medio de espera con cita previa en las OAIC	≤ 4'	4'04"	98,36
Tiempo medio de demora, en días hábiles, para obtener una cita previa	≤ 2 días	1,44 días	138,89
% de autoliquidaciones del IIVTNU a través de la página web	35%	31%	88,57
Domiciliaciones bancarias	2.550.000	2.597.069	101,85
Sistema personalizado de Pago a la Carta	Implantación	Sí	100,00
Pagos y trámites tributarios por Internet	1.400.000	1.176.796	84,06
% de aplazamientos o fraccionamientos de pago concedidos	86%	86,2%	100,23
% de recursos de reposición resueltos sobre interpuestos en el año	122%	111,2%	91,15
Declaraciones IRPF realizadas en oficinas municipales (Campaña IRPF)	27.000	29.603	109,64
Realización campañas informativas	15	14	93,33

2. CONTROL DE LOS INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS	OBJETIVO 2012	REALIZADO 2012	% CUMPLIMIENTO
Unidades urbanas omitidas descubiertas	4.000	5.799	144,98
Unidades urbanas omitidas incorporadas	6.000	5.278	87,97
Núm. documentos control tributario IAE	1.200	1.422	118,50
Núm. documentos control tributario ICIO	3.500	3.885	111,00
Núm. documentos control tributario IIVTNU	24.500	26.578	108,48
Núm. documentos control tributario IVTM	1.000	774	77,40
Núm. documentos control tributario TPV	2.000	794	39,70
Núm. documentos control tributario tasa 1,5%	160	152	95,00
Núm. documentos control tributario Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos	750	1.069	142,53
Núm. documentos control tributario otras tasas	1.500	1.566	104,40
Importe derechos reconocidos en millones de €	150	136,41	91,93
Deuda recuperada de actuaciones de control tributario en millones de € <sup>(1)</sup>	119,47	109,17	91,38
Deuda recuperada en período ejecutivo (principal de la deuda en millones de €)	175	179,37	102,50

<sup>(1)</sup> Se incluye el importe de las deudas suspendidas y garantizadas mediante aval, por valor de 24,67 millones de euros.

3. ORGANIZACIÓN INTERNA		OBJETIVO 2012	REALIZADO 2012	% CUMPLIMIENTO
Nuevo Sistema Informático de Gestión Tributaria (+til)	Fase I Ejecución Sustitutoria y módulos horizontales (23 módulos)	I módulo	I módulo	100
	Fase II IVTM, IAE, ICIO, Tasa Vehículos, Otras tasas ocupación vía pública, Emisión de padrones, Inspección y Sanción Tributaria (7 módulos)	4 módulos	-	-
	Migración de datos	Pruebas y validación	Pruebas y validación de Ejecución Sustitutoria. Pruebas IVTM	75
	Implantación del IVTM y Ejecución Sustitutoria	Pruebas, validación y entrada en funcionamiento	Implantación Ejecución Sustitutoria	50
Desarrollos informáticos vinculados al Convenio con Catastro	Implantación de una nueva conexión con la D.G. del Catastro a través de servidores CITRIX	Sí	100	
Convenio de colaboración con la Dirección General del Catastro	Puesta en funcionamiento de la aplicación informática de mantenimiento catastral SAUCE	Sí	100	
Procedimiento de Valoración Colectiva de Carácter General (PVCCG) de Madrid	Resolución del 80% de los recursos físico-económicos y reclamaciones derivadas del PVCCG	Sí	100	
Convenio con la Jefatura Provincial de Tráfico (cambios de domicilio en permisos de circulación o conducción)		51.000	49.739	97,53
Convenios de colaboración con otras entidades	Adhesión al Convenio AEAT-FEMP para la recaudación ejecutiva		Sí	100
	Gestora tasa bomberos (UNESPA)		Sí	100
Calidad de las bases de datos tributarias Actualización y normalización de datos		1.279.000	1.407.390	110,04
Acciones formativas específicas para el personal de la Agencia Tributaria Madrid (+m) en el marco del Plan Municipal de Formación		11	11	100

## Indicadores de gestión

INDICADORES		RATIO 2012	RATIO 2011
<b>GENERALES DE PRODUCTIVIDAD</b>			
<b>Coste de la Agencia Tributaria Madrid (+m) <sup>(1)</sup></b>			
$\frac{\text{Obligaciones reconocidas}}{\text{Recaudación ingresos corrientes}} \times 100$	$\frac{48.326.484}{3.673.828.180} \times 100$	1,32	1,54
<b>Rendimiento medio por empleado</b>			
$\frac{\text{Recaudación ingresos corrientes}}{\text{Media número de empleados}}$	$\frac{3.673.828.180}{855}$	4.296.875	4.062.764
<b>ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE</b>			
<b>Afluencia a las oficinas</b>			
$\frac{\text{Personas atendidas en el año}}{\text{Personas atendidas en el año anterior}}$	$\frac{522.754}{566.651}$	0,92	0,95
<b>Tiempo de espera en las OAIC</b>			
$\frac{\text{Personas atendidas antes de 15'}}{\text{Total personas atendidas}}$	$\frac{442.573}{486.345}$	0,91	0,90
<b>Atención cita previa en las OAIC</b>			
$\frac{\text{Personas atendidas en la hora citada}}{\text{Total personas atendidas con cita previa}}$	$\frac{125.784}{125.784}$	1	1
$\frac{\text{Personas atendidas con cita previa}}{\text{Total personas atendidas}}$	$\frac{125.784}{486.345}$	0,26	0,30
<b>Administración electrónica o telemática</b>			
$\frac{\text{Núm. trámites tributarios en el año}}{\text{Núm. trámites tributarios año anterior}}$	$\frac{1.176.796}{1.302.927}$	0,90	1,18
<b>CONTROL DE LOS INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS</b>			
<b>Actividades de control</b>			
$\frac{\text{Núm. de Actas y Sanciones tramitadas en el año}}{\text{Núm. de Actas y Sanciones tramitadas año anterior}}$	$\frac{14.631}{16.473}$	0,89	0,91
<b>TRAMITACIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES</b>			
<b>Proporción de recursos resueltos respecto de los recursos interpuestos <sup>(2)</sup></b>			
$\frac{\text{Núm. de recursos resueltos}}{\text{Núm. de recursos interpuestos}}$	$\frac{74.528}{67.039}$	1,11	1,10
<b>Proporción de recursos resueltos sobre el total de los existentes <sup>(2)</sup></b>			
$\frac{\text{Núm. de recursos resueltos}}{\text{Núm. recursos resueltos y no resueltos}}$	$\frac{74.528}{105.803}$	0,70	0,68

<sup>(1)</sup> Si se descuenta el efecto de la suspensión de la segunda paga extraordinaria de los empleados públicos del Organismo, la ratio de coste correspondiente al año 2012 habría sido 1,37.

<sup>(2)</sup> Recursos y reclamaciones en período voluntario, en vía ejecutiva, en materia de inspección y en materia catastral.

INDICADORES		RATIO 2012	RATIO 2011
<b>Proporción de resoluciones de recursos de reposición que se reclaman ante el TEAMM <sup>(3)</sup></b>			
$\frac{\text{Núm. de resoluciones reclamadas ante el TEAMM}}{\text{Núm. total de resoluciones dictadas}}$	$\frac{8.542}{57.103}$	0,15	0,18
<b>Plazo de emisión de informes de recursos de reposición en período voluntario</b>			
$\frac{\text{Informes emitidos dentro del plazo de 45 días}}{\text{Total informes emitidos en el año}}$	$\frac{1.457}{3.684}$	0,40	0,35
$\frac{\text{Informes emitidos dentro del plazo de 90 días}}{\text{Total informes emitidos en el año}}$	$\frac{2.310}{3.684}$	0,63	0,59
$\frac{\text{Informes emitidos dentro del plazo de 180 días}}{\text{Total informes emitidos en el año}}$	$\frac{2.867}{3.684}$	0,78	0,79
$\frac{\text{Informes emitidos dentro del plazo de 1 año}}{\text{Total informes emitidos en el año}}$	$\frac{3.362}{3.684}$	0,91	0,91
$\frac{\text{Informes emitidos en plazo > 1 año}}{\text{Total informes emitidos en el año}}$	$\frac{322}{3.684}$	0,09	0,09
<b>GESTIÓN CATASTRAL</b>			
<b>Rendimiento en Actualización Catastral</b>			
$\frac{\text{Unidades urbanas incorporadas en el año}}{\text{Total unidades urbanas}}$	$\frac{22.130}{2.097.786}$	0,01	0,01
<b>Plazo de procesamiento declaraciones presentadas</b>			
$\frac{\text{Unidades urbanas correctas procesadas en 60 días}}{\text{Total unidades urbanas presentadas}}$	$\frac{11.336}{22.130}$	0,51	0,74
<b>Calidad en la presentación de declaraciones</b>			
$\frac{\text{Número Requerimientos}}{\text{Declaraciones presentadas}} \times 100$	$\frac{144}{4.211} \times 100$	3,42	5,88
<b>GESTIÓN RECAUDATORIA</b>			
<b>Recaudación voluntaria tributos periódicos en miles de euros</b>			
$\frac{\text{Importe recaudación período voluntario}}{\text{Importe anual derechos reconocidos netos}}$	$\frac{1.316.514}{1.498.437}$	0,88	0,87
<b>Recaudación ejecutiva en miles de euros <sup>(4)</sup></b>			
$\frac{\text{Importe principal recaudación período ejecutivo}}{\text{Importe principal deuda gestionable en el año}} \times 100$	$\frac{163.020}{1.241.182} \times 100$	13,13	13,74
<b>Recaudación total en miles de euros</b>			
$\frac{\text{Recaudación líquida}}{\text{Derechos reconocidos netos}}$	$\frac{1.880.003}{2.253.657}$	0,83	0,82

<sup>(3)</sup> Recursos interpuestos en período voluntario y en vía ejecutiva.

<sup>(4)</sup> En los importes de recaudación ejecutiva no se incluyen las deudas cobradas en fase de preapremio.

**+4**

**Actuaciones  
realizadas**

### Servicios de ayuda por Internet

Durante el año 2012, siguiendo el compromiso de facilitar al ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se ha incrementado la oferta de servicios y trámites telemáticos disponibles en la web municipal.

El número de trámites tributarios realizados a través de Internet ha sido de 1.176.796, un 9,7% menos que en 2011. Este descenso se ha debido a que en 2011 se incrementó de forma muy significativa la descarga de autoliquidaciones para el pago de las Tasas por Derechos de Examen con respecto a los

demás ejercicios (150.000 más que en 2012). Es destacable que los pagos a través de Internet se han incrementado en un 5,8% respecto a 2011.

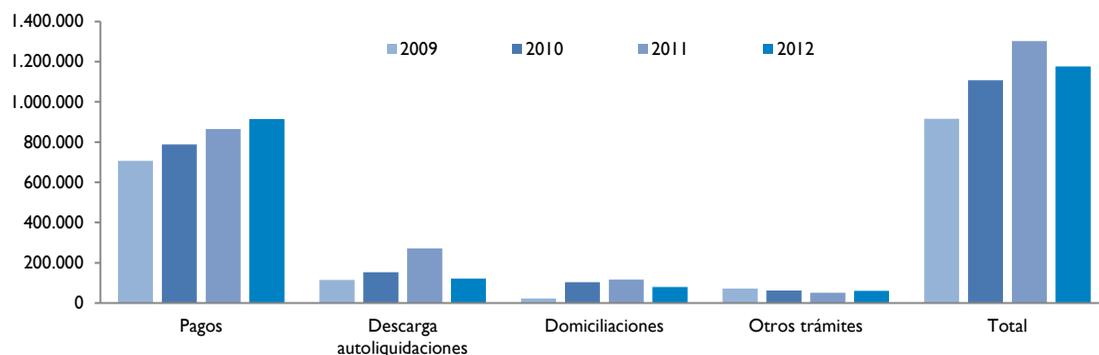
En cuanto al programa para el cálculo de autoliquidaciones del IIVTNU, ha disminuido 2,8 puntos el porcentaje de autoliquidaciones generadas a través de Internet respecto al año anterior, pasando del 33,6% en 2011 al 30,8% en 2012.

En los cuadros siguientes, se incorporan los detalles y la evolución de los trámites realizados por medio de Internet en los últimos 4 años, así como la evolución del programa de autoliquidaciones del IIVTNU.

### TRÁMITES POR INTERNET

	2009	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2011
Pagos	706.745	787.760	864.594	914.496	5,8%
Descarga autoliquidaciones	115.151	152.684	271.487	121.373	-55,3%
Domiciliaciones	22.075	104.018	116.547	80.431	-31,0%
Otros trámites	71.596	62.438	50.299	60.496	20,3%
<b>Total</b>	<b>915.567</b>	<b>1.106.900</b>	<b>1.302.927</b>	<b>1.176.796</b>	<b>-9,7%</b>

### Trámites por Internet



## EVOLUCIÓN EN LA UTILIZACIÓN DEL PROGRAMA DE AUTOLIQUIDACIONES DEL IIVTNU

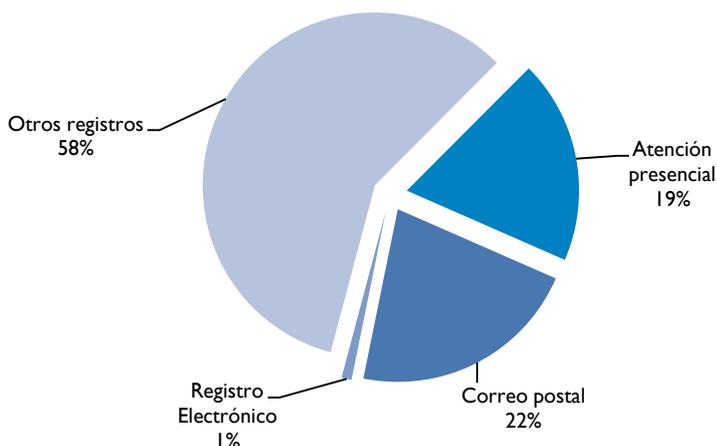
	2009	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2011
Total autoliquidaciones IIVTNU pagadas	61.256	67.423	61.432	63.405	3,2%
Autoliquidaciones IIVTNU generadas por Internet y pagadas	18.056	20.613	20.669	19.505	-5,6%
% Núm. autoliquidaciones por Internet	29,5%	30,6%	33,6%	30,8%	-2,8
Importe total autoliquidaciones IIVTNU pagadas	166.105.688	179.034.631	162.998.001	208.349.924	27,8%
Importe autoliquidaciones IIVTNU generadas por Internet y pagadas	56.809.302	64.463.075	60.410.885	69.253.419	14,6%
% Importe autoliquidaciones por Internet	34,2%	36,0%	37,1%	33,2%	-3,9

## Registro Agencia Tributaria Madrid

La entrada del Registro General de la Agencia Tributaria Madrid (+m) para el año 2012 ascendió a un total de 164.317 anotaciones, de las cuales 31.322 fueron atendidas de forma presencial, 35.561 por correo postal, 1.550 mediante el Registro Electrónico y 95.884 procedían de otros registros municipales.

También han sido acreditados para la obtención del certificado clase 2CA de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 817 ciudadanos.

### Procedencia de la entrada del Registro de la Agencia Tributaria Madrid (+m)



En el Registro de Decretos y Resoluciones de la Agencia se realizaron 5.485 anotaciones, entre las que ya figuran Resoluciones obtenidas a través de la nueva aplicación +til.

Por otra parte, de las 3 oficinas de Registro de la Agencia Tributaria Madrid (+m), la ubicada en la calle Sacramento 3 se mantiene como la segunda del Ayuntamiento de Madrid en volumen de entrada

directa, (la entrada directa supone únicamente el 42% del volumen de documentación total gestionado). Las situadas en las calles Hierro 27 y Raimundo Fernández Villaverde 32 realizaron 11.504 y 13.750 anotaciones respectivamente.

La distribución de la entrada por materias fue la siguiente:

	ENTRADAS	%
Aplazamientos, fraccionamientos y otros en vía ejecutiva	28.711	17,5
Recursos Multas de tráfico en vía ejecutiva	24.005	14,6
Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)	13.028	7,9
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)	11.358	6,9
Devoluciones, aplazamientos y/o fraccionamientos en período voluntario	10.334	6,3
Domiciliaciones	9.592	5,8
Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)	8.168	5,0
Reclamaciones Económico Administrativas	7.929	4,8
Escritos, quejas y solicitudes relativos a tasas (principalmente TRU)	7.728	4,7
Inspección tributaria	4.851	3,0
Recursos tributos en vía ejecutiva	4.218	2,6
Tratamiento de datos	3.042	1,9
Recursos IAE, IVTM y tasas	2.285	1,4
Recursos fiscalidad inmobiliaria	1.866	1,1
Coordinación catastral	1.705	1,0
Otros (ICIO, OAIC, Recursos humanos, Tramitación Administrativa)	11.877	7,2
Reenvío a otros Registros del Ayuntamiento de Madrid y Ventanilla Única	13.620	8,3
<b>Total</b>	<b>164.317</b>	<b>100,0</b>

## Atención directa e información

### CONSULTAS ATENDIDAS

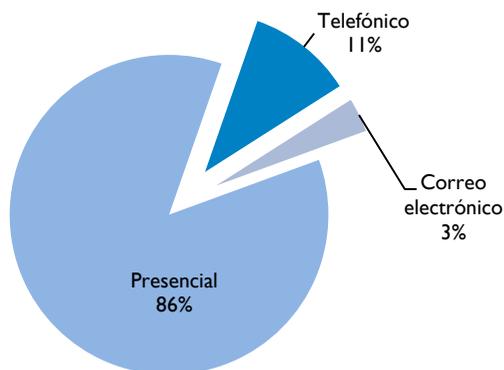
En el año 2012 se han atendido 633.423 consultas o peticiones de información efectuadas por los contribuyentes, tanto en las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente (OAIC) como en el resto de los servicios adscritos a la Agencia Tributaria Madrid.

Para el análisis del cuadro siguiente hay que tener en cuenta que en 2009 se comenzó a aplicar la Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos (TRU), lo que supuso un incremento considerable en el volumen de consultas en nuestras oficinas.

En cuanto a la atención telefónica, la información general está centralizada a través del 010, por lo que los datos reflejados son las llamadas atendidas por los distintos servicios tributarios de la Agencia.

Cabe destacar el significativo incremento en la atención telemática, un 157,9% más que en 2011.

### Canales de atención



El desglose por canal de atención se refleja en el siguiente cuadro:

CANAL DE ATENCIÓN <sup>(1)</sup>	2009	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2011
Presencial	652.023	594.531	566.651	522.754	-7,75%
Telefónico	95.225	79.346	71.952	81.847	13,75%
Correo electrónico	3.208	6.342	11.177	28.822	157,87%
<b>Total</b>	<b>750.456</b>	<b>680.219</b>	<b>649.780</b>	<b>633.423</b>	<b>-2,52%</b>

<sup>(1)</sup> Para una comparativa homogénea se han actualizado los datos de los ejercicios anteriores incluyendo la atención prestada en los distintos servicios tributarios de la Agencia.

En 2011 se incluyen los contribuyentes atendidos en la oficina de la Gerencia Regional del Catastro en el Procedimiento de Valoración Colectiva de Carácter General ya que se coordinó por personal de las OAIC.

### ATENCIÓN PRESENCIAL

En el año 2012 se ha atendido directamente, en alguna de las dependencias de la Agencia, a 522.754 contribuyentes. La evolución desde el año 2009 se refleja en el siguiente cuadro:

OFICINA DE ATENCIÓN	2009	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2011
OAIC <sup>(1)</sup>	629.597	567.398	536.199	486.345	-9,30%
Otras oficinas de la Agencia	22.426	27.133	30.452	36.409	19,56%
<b>Total</b>	<b>652.023</b>	<b>594.531</b>	<b>566.651</b>	<b>522.754</b>	<b>-7,75%</b>

<sup>(1)</sup> En el año 2011 se incluye, en el apartado de las OAIC, el público atendido en el PVCCG en la oficina de la Gerencia Regional del Catastro ya que se coordinó por personal de las OAIC.

## OFICINAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL CONTRIBUYENTE (OAIC)

A 31 de diciembre de 2012 se encuentran abiertas cinco Oficinas de Atención Integral al Contribuyente. Las direcciones y fecha de apertura son las siguientes:

- c/ de Alcalá n.º 45  
(enero de 2005)
- c/ del Príncipe Carlos n.º 40  
(febrero de 2007)
- c/ del Sacramento n.º 3  
(abril de 2007)
- c/ del Hierro n.º 27  
(septiembre de 2009)
- c/ de Raimundo Fernández Villaverde n.º 32  
(marzo de 2010)

En 2012 se ha atendido en alguna de las OAIC a 486.345 personas, lo que representa un 9,3% menos que en el año 2011.

En los Puntos de Información Catastral (PIC), se ha atendido a 6.446 personas, de las cuales 3.739 lo han sido en el PIC ubicado en la OAIC de Alcalá 45, 705 en el de Sanchinarro y 2.002 en el de Hierro 27. El PIC del Ayuntamiento de Madrid nuevamente ha sido el número 1 en el *ranking* nacional de la Dirección General del Catastro. A título individual, el PIC de la OAIC de Alcalá, 45 ocupa el n.º 2 en dicho *ranking*.

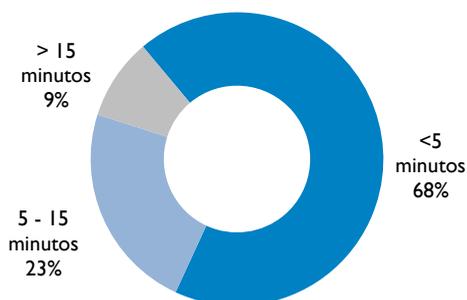
El desglose por tipo de consulta se refleja en el cuadro siguiente:

TIPO DE CONSULTA	PERSONAS ATENDIDAS EN LAS OAIC	%	AFLUENCIA MEDIA POR DÍA	TIEMPO MEDIO DE ESPERA
Ejecutiva	124.069	25,51	504	6'43"
IBI/Catastro	89.396	18,38	363	6'21"
Registro	84.126	17,30	342	4'10"
Información	56.351	11,59	229	0'00"
IIVTNU (Plusvalía)	48.563	9,99	197	3'56"
TRU	38.366	7,89	156	6'55"
IVTM	28.255	5,81	115	6'21"
PIC	6.473	1,33	26	4'02"
IAE	3.601	0,74	15	4'22"
Otros	7.145	1,47	29	3'10"
<b>Total</b>	<b>486.345</b>	<b>100,00</b>	<b>1.976</b>	<b>5'02"</b>

Asimismo, de acuerdo con el Convenio de colaboración suscrito entre la AEAT y el Ayuntamiento de Madrid, se han instalado diversos puestos de atención en las OAIC de Alcalá, Sacramento, Sanchinarro y Hierro, así como en otros centros municipales, en los que se ha prestado asistencia a 29.603 contribuyentes para la presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 2011.

## Tiempo medio de espera

En las OAIC el tiempo medio de espera por contribuyente ha sido de 5'02", lo que ha supuesto que el 68% de los contribuyentes ha esperado menos de 5 minutos para ser atendido y el 91% menos de 15 minutos.



## Atención con cita previa

A finales de 2010 se puso en marcha el actual sistema de atención con cita previa, en virtud del cual, con carácter general, es necesario para acceder a la atención presencial la petición de cita. Sin embargo, este trámite previo no se exige para aquellos tipos de consultas o peticiones de información que requieren un tiempo de atención reducido.

Es posible concertar citas a través de los tres canales de atención al ciudadano/contribuyente del Ayuntamiento de Madrid:

1. Telemático, accediendo al Portal del Contribuyente o a través de los servicios generales de la web municipal [www.madrid.es](http://www.madrid.es)
2. Telefónico, llamando al teléfono 010. También, para citas del concepto tributario IBI/Catastro, a través del 902 353 637 (Línea Directa del Catastro, teléfono de atención general de la Dirección General del Catastro).
3. Presencial, en cualquiera de las OAIC y Oficinas de Atención al Ciudadano Líneamadrid.

En 2012 se ha atendido en las OAIC a 125.784 contribuyentes mediante cita, habiéndose reducido un 20,5% respecto a 2011. Este descenso es atribuible, principalmente, a que en el año 2011 se realizó el PVCCG para la obtención de nuevos valores catastrales (29.545 citas).

CONTRIBUYENTES ATENDIDOS CON CITA PREVIA	
2009	50.099
2010	86.161
2011	158.307
2012	125.784
Variación 2012/2011	-20,54%

Los contribuyentes atendidos con cita previa, lo fueron por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	CONTRIBUYENTES ATENDIDOS	%
IIVTNU	45.884	36,48
IBI/Catastro	31.084	24,71
Ejecutiva	23.072	18,34
IVTM	7.117	5,66
Técnico Catastro	6.554	5,21
PIC	6.473	5,15
TRU	4.678	3,72
IAE	922	0,73
<b>Total</b>	<b>125.784</b>	<b>100,00</b>

El tiempo medio de espera de los contribuyentes atendidos con cita en 2012 ha sido de 4'04".

## Carta de Servicios de la Atención Integral al Contribuyente

El desglose de los compromisos de calidad evaluados, sus indicadores asociados y el grado de cumplimiento se detallan en el siguiente cuadro:

La Carta de Servicios de la Atención Integral al Contribuyente de la Agencia Tributaria Madrid (+m) fue aprobada por la Junta de Gobierno el 4 de enero de 2007 y evaluada por cuarto año en julio de 2012.

DESCRIPCIÓN COMPROMISO	INDICADOR	COMPROMISO 2012	RESULTADO 2012	% CUMPLIMIENTO
Las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente (OAIC) se comprometen a prestar un servicio global de calidad, logrando que disminuya la ratio de quejas presentadas sobre el servicio recibido en las oficinas	Ratio de quejas presentadas por el servicio recibido en las OAIC	2,07	2,10	98,57
	Ratio de felicitaciones recibidas por el servicio prestado en las OAIC	0,84	0,51	60,71
A través de un personal debidamente cualificado y permanentemente actualizado mediante sesiones de coordinación, en las OAIC se prestará un servicio eficaz, suministrando información correcta y actualizada y realizando las gestiones solicitadas por los ciudadanos. Se atenderá al contribuyente de forma clara y precisa, dispensando un trato amable y cortés, utilizando un lenguaje claro y comprensible, y garantizando una atención personal y una respuesta segura a las consultas realizadas	Ratio de quejas presentadas relativas a la información recibida en las OAIC	0,43	0,31	138,71
	Ratio de quejas presentadas relativas al trato recibido en las OAIC	0,45	0,43	104,65
	Horas de formación recibidas por los empleados de atención al contribuyente de la Agencia Tributaria Madrid	20	33	165
	Sesiones de coordinación realizadas en las OAIC	11	11	100
El tiempo medio de espera en las OAIC no superará los 8 minutos y además el 80% de los contribuyentes será atendido en menos de 10 minutos	Tiempo medio de espera en las OAIC	< 8'	5' 02"	158,94
	Porcentaje de contribuyentes atendidos en las OAIC en menos de 10 minutos	80%	83,22%	104,03
	Ratio de quejas presentadas relativas al tiempo de espera en las OAIC	1,16	0,27	429,63

DESCRIPCIÓN COMPROMISO	INDICADOR	COMPROMISO 2012	RESULTADO 2012	% CUMPLIMIENTO
Los contribuyentes que soliciten cita previa, salvo petición expresa en contrario, serán citados en un plazo máximo de 4 días laborables. El tiempo medio de espera para ser atendido con cita previa será inferior a 4'30"	Porcentaje de citas previas que se conceden para ser atendidos en las OAIC en un plazo de 4 días laborables como máximo, salvo petición expresa de fecha posterior	100%	100%	100%
	Tiempo medio de espera, una vez señalada la cita, para ser atendido en las OAIC	<4' 30"	4' 04"	110,66
En las OAIC, el tiempo de atención efectiva será el necesario para facilitar la información o resolver el trámite requeridos por el contribuyente y además el trámite solicitado, cuando su resolución sea competencia de la Agencia Tributaria Madrid, deberá resolverse de manera íntegra al menos a un 80% de los usuarios	Porcentaje de usuarios que han resuelto de forma íntegra el trámite solicitado	80%	94%	117,50
Las OAIC dispondrán de instalaciones adecuadas al servicio que se presta en ellas (tamaño, señalización exterior e interior, orden, limpieza, confort, etc.), sin barreras arquitectónicas y con un equipamiento apropiado, moderno y funcional que garantice la intimidad y confidencialidad en la atención que se dispensa al contribuyente	Porcentaje de oficinas de las OAIC que cumplen los criterios de habitabilidad y confort establecidos	100%	100%	100
Se incrementará anualmente y, en su caso, se mejorará el número de servicios tributarios (información y gestiones) disponibles en la web <a href="http://www.madrid.es">www.madrid.es</a>	Gestiones tributarias realizadas a través de la web	1.302.927	1.176.796	90,32
Se prestará un servicio de calidad, con una información actualizada a disposición de los contribuyentes en la web <a href="http://www.madrid.es">www.madrid.es</a>	Valoración media de los usuarios del Portal del Contribuyente	>7	6,66	95,14

## Facilidades de pago

### PAGOS TELEMÁTICOS

En el año 2012 sigue la evolución al alza de los pagos telemáticos, convirtiéndose en unos canales de progresiva utilización por los ciudadanos.

En total se han realizado 914.496 pagos por un importe de 101,3 millones de euros. De estos

pagos, 401.019 corresponden a tributos en período voluntario de pago, por un importe de 67,58 millones de euros.

El desglose de los pagos telemáticos por concepto y la comparativa con el año 2011 se reflejan en los siguientes cuadros:

### Número de pagos telemáticos

	BANCA ELECTRÓNICA	TARJETA	CERTIFICADO DIGITAL	TOTAL
Recaudación voluntaria	54.818	331.709	14.492	401.019
Recaudación ejecutiva	7.060	31.604	984	39.648
Multas	23.256	220.633	4.518	248.407
Resto		225.422		225.422
<b>Total</b>	<b>85.134</b>	<b>809.368</b>	<b>19.994</b>	<b>914.496</b>

### Pagos telemáticos

	Nº DE PAGOS 2011	Nº DE PAGOS 2012	VARIACIÓN 2012/2011	IMPORTES 2011	IMPORTES 2012	VARIACIÓN 2012/2011
Recaudación voluntaria	410.914	401.019	-2,41%	56.407	67.582	19,81%
Recaudación ejecutiva	33.567	39.648	18,12%	7.614	9.235	21,29%
Multas	203.126	248.407	22,29%	11.607	14.524	25,13%
Resto	216.987	225.422	3,89%	9.591	9.997	4,23%
<b>Total</b>	<b>864.594</b>	<b>914.496</b>	<b>5,77%</b>	<b>85.219</b>	<b>101.338</b>	<b>18,91%</b>

Importes en miles de euros.

### DOMICILIACIONES BANCARIAS

Como consecuencia de las campañas realizadas para promover la domiciliación bancaria de los tributos periódicos, se ha producido un notable incremento en los recibos domiciliados.

Se debe destacar el mantenimiento de las domiciliaciones instantáneas, obteniéndose, en un corto espacio de tiempo, un volumen considerable de nuevas domiciliaciones. Este sistema, que se implantó en el primer semestre de 2009, posibilita la domiciliación de los tributos periódicos dentro de su período voluntario de pago y surtiendo efecto en el mismo período en que se domicilia.

Asimismo, debe reseñarse el aumento progresivo de las domiciliaciones en la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos Urbanos (TRU), habiéndose incrementado 26,56 puntos el porcentaje de domiciliaciones sobre el número de recibos existentes en matrícula respecto al año 2010 y 9,33 puntos respecto a 2011.

La evolución de las domiciliaciones bancarias desde 2010 y el resultado del sistema de domiciliación instantánea se reflejan en los siguientes cuadros:

## Domiciliaciones bancarias

TRIBUTOS	RECIBOS 2010	% SOBRE MATRÍCULA	RECIBOS 2011	% SOBRE MATRÍCULA	RECIBOS 2012	% SOBRE MATRÍCULA	VARIACIÓN % 2012/2010	VARIACIÓN % 2012/2011
IVTM	385.192	22,09	412.900	23,75	443.389	25,58	3,49	1,83
IBI	1.178.402	57,97	1.245.393	60,70	1.311.380	63,60	5,63	2,90
IAE	13.242	35,10	13.377	36,45	12.744	36,69	1,59	0,24
T. Ocupación	159	69,43	158	70,85	151	70,23	0,80	-0,62
TPV <sup>(1)</sup>	17.199	39,19	20.372	44,23	-	-	-	-
TRU	341.813	17,85	671.028	35,08	829.405	44,41	26,56	9,33

<sup>(1)</sup> En 2012 no ha habido matrícula de la Tasa de Paso de Vehículos por lo que no hay domiciliaciones.

## Domiciliaciones instantáneas

TRIBUTOS	RECIBOS 2012	% SOBRE MATRÍCULA	IMPORTE
IVTM	20.794	1,20	2.071.103
IBI	16.058	0,78	8.357.684
IAE	380	1,09	767.730
TRU	24.364	1,30	1.938.478
<b>Total</b>	<b>61.596</b>	<b>-</b>	<b>13.134.995</b>

### SISTEMA ESPECIAL DE PAGO FRACCIONADO CON DOMICILIACIÓN BANCARIA (SEP)

La adhesión al sistema especial de pago fraccionado con domiciliación bancaria continúa creciendo año tras año.

En el IBI el incremento en el año 2012, en relación a 2010, ha sido de un 25,2% y en relación a 2011 de un 12,6%. En la TRU el incremento ha sido de un 82% en relación a 2010 y un 18,2% respecto a 2011.

## Sistema Especial de Pago

RECIBOS PAGADOS	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
IBI	460.587	512.153	576.573	25,18%	12,58%
TRU	196.794	302.917	358.127	81,98%	18,23%

## SISTEMA PERSONALIZADO DE PAGO A LA CARTA (PAC)

En el año 2012 se puso en marcha el sistema personalizado de Pago a la Carta (PAC) para los tributos IBI y TRU.

La modalidad de Pago a la Carta permite fraccionar el pago de determinados tributos municipales hasta en 9 plazos, en función de la periodicidad elegida (mensual, bimestral, trimestral o semestral).

Los tributos acogidos al PAC disfrutarán de una bonificación de hasta el 5% de la cuota, con un límite por recibo de 70 euros en el IBI y 15 euros en la TRU. Se aplicará la bonificación máxima cuando el solicitante acepte alguno de los planes propuestos por la Administración, en los que el importe total de los pagos fraccionados coincide con el 90% de las cuotas de los tributos acogidos al PAC en el ejercicio anterior.

El día 30 de noviembre de cada año, o inmediato hábil posterior, se procede a la liquidación de cada una de las deudas tributarias, aplicándose la bonificación y ordenando el abono o cargo en cuenta, según proceda, de la diferencia entre la liquidación definitiva y las cantidades anticipadas. La adhesión al PAC requiere domiciliación bancaria y la tramitación de la oportuna solicitud.

El 20 de diciembre se realizó la primera emisión para su cobro el 8 de enero de 2013. Los resultados, desglosados atendiendo al tipo de plan, periodicidad y recibos de IBI y TRU incluidos, se contienen en el siguiente cuadro. A esa fecha se contabilizaron 41.742 altas de PAC, que incluían 65.345 recibos de IBI y 61.343 recibos de TRU.

### Pago a la Carta

TIPO DE PLAN	PERIODICIDAD	INSCRIPCIONES PAC	RECIBOS IBI	RECIBOS TRU
Máximo ahorro	Mensual	20.954	32.452	30.683
	Bimestral	3.515	5.396	5.105
	Trimestral	6.648	10.558	9.831
	Semestral	10.401	16.565	15.431
Plan personalizado	Mensual	157	272	206
	Bimestral	16	23	22
	Trimestral	32	45	41
	Semestral	19	34	24
<b>Total</b>		<b>41.742</b>	<b>65.345</b>	<b>61.343</b>

## APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

La situación económica actual ha tenido nuevamente su reflejo en la línea de crecimiento que vienen experimentando los aplazamientos y fraccionamientos de pago en los últimos años, llegando a un total de 129.803 expedientes tramitados, de los que 21.527 lo han sido

en período voluntario -4.562 aplazamientos y 16.965 fraccionamientos- y 108.276 en período ejecutivo.

Puede apreciarse que se mantiene la evolución descendente de los aplazamientos, un 13,60% menos respecto del año 2011 y la ascendente de los fraccionamientos, un 7,1% más en período voluntario y un 3,9% más en período ejecutivo que en 2011.

### Aplazamientos y fraccionamientos

		2009	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2011
Período voluntario	Aplazamientos	13.020	7.673	5.280	4.562	-13,60%
	Fraccionamientos	2.257	10.071	15.844	16.965	7,08%
Período ejecutivo	Fraccionamientos	44.219	74.772	104.164	108.276	3,95%
<b>Total</b>		<b>59.496</b>	<b>92.516</b>	<b>125.288</b>	<b>129.803</b>	<b>3,60%</b>

# +4

Actuaciones  
realizadas

GESTIÓN TRIBUTARIA  
Y CATASTRAL

## Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

La asunción por parte de la Agencia Tributaria Madrid en mayo de 2006 de las competencias delegadas en materia de tramitación de los expedientes de titularidad catastral por transmisiones de dominio, en virtud del Convenio de colaboración suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Madrid, de 19 de octubre de 2004, supuso una mejora notable en la calidad de la atención al ciudadano, evitándole desplazamientos innecesarios y permitiéndole realizar en la misma oficina trámites relacionados con las transmisiones de dominio y que afectan a otros tributos (IIVTNU, TRU, etc.).

En 2012 se aprobó la primera matrícula del IBI derivada del nuevo PVCCG, con 2.097.786 inscripciones por importe de 1.131.950.263 €.

También se han practicado 52.473 liquidaciones por un importe de 64,61 millones de euros. Dichas liquidaciones comprenden las derivadas de cambios de titularidad o errores de valoración, las procedentes de la nueva incorporación de unidades urbanas y las obtenidas mediante procedimientos de comprobación.

En concreto, y respecto de las liquidaciones derivadas de nueva incorporación de unidades urbanas, se han practicado informáticamente a través del actual formato DOC 2.362 liquidaciones por un importe de 3.816.650 €.

La resolución de incidencias derivadas de la revisión catastral del año 2011 ha sido uno de los temas prioritarios en orden a que los ciudadanos vean reflejadas las posibles correcciones en el mínimo tiempo posible. Las rectificaciones de titularidad han tenido reflejo casi inmediato y en cuanto a las resoluciones físico-económicas se ha realizado un gran esfuerzo para poder reflejarlas en el ejercicio 2012.

Por último, se han efectuado los trabajos necesarios para solicitar al Estado la compensación por los beneficios fiscales que han de aplicarse a los centros docentes privados acogidos al régimen de conciertos educativos, en tanto mantengan su condición de centros

total o parcialmente concertados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 22/1995, de 28 de diciembre, por la que se determina el alcance y concesión de la exención establecida en el IBI a los centros educativos concertados y se fija el procedimiento para satisfacer la compensación a los Ayuntamientos. En el ejercicio 2012 se ha presentado solicitud de compensación correspondiente a 2011, por importe de 5.807.889 €.

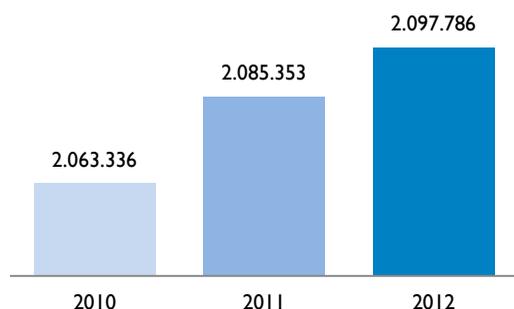
La evolución del número de inmuebles que constituyen la matrícula del impuesto y el importe de esta se reflejan en el siguiente cuadro:

## EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

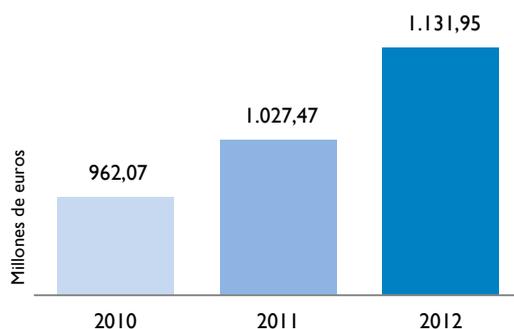
	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
Núm. recibos	2.063.336	2.085.353	2.097.786	1,67%	0,60%
Importe <sup>(1)</sup>	962.065.719	1.027.473.239	1.131.950.263	17,66%	10,17%

<sup>(1)</sup> 2012 fue el primer año de aplicación de la Ponencia de Valores aprobada para el municipio de Madrid en 2011. Además, en aplicación del artículo 8 del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, los tipos impositivos aprobados en la Ordenanza se incrementaron un 4%, salvo para la mitad de los inmuebles de uso residencial de menor valor catastral.

**Número de Recibos**



**Importe**



## UNIDADES URBANAS INCORPORADAS POR TRAMITACIÓN DE DECLARACIONES DE ALTERACIÓN

Durante el año 2012, como consecuencia de la desaceleración de la actividad inmobiliaria, la entrada de declaraciones se ha reducido en un 33,4% con respecto al año 2011.

Asimismo, se ha incorporado un 25,4% de unidades menos que en el ejercicio anterior. No obstante, se ha conseguido alcanzar el objetivo de incorporación de 20.000 unidades urbanas, habiéndose realizado

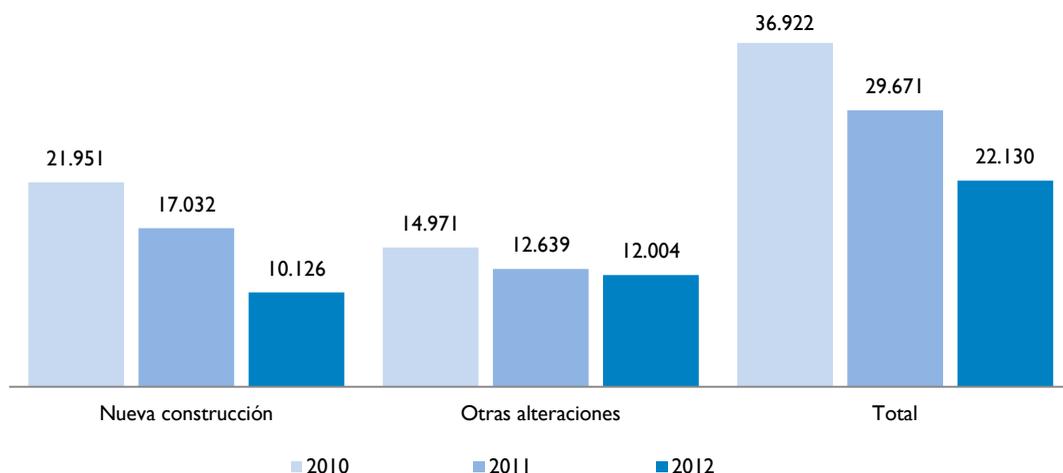
22.130 nuevas inscripciones catastrales en la base de datos catastral. Como en ejercicios anteriores, se ha mantenido el número de expedientes pendientes en el mínimo técnico indispensable derivado del propio proceso de tramitación.

Mediante declaraciones ordinarias se han incorporado 16.852 unidades urbanas por valor catastral de 834 millones de €.

El desglose y comparación con la tramitación de años anteriores se reflejan en el siguiente cuadro:

UNIDADES URBANAS INCORPORADAS	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
Por nueva construcción	21.951	17.032	10.126	-53,87%	-40,55%
Otras alteraciones	14.971	12.639	12.004	-19,82%	-5,02%
<b>Total</b>	<b>36.922</b>	<b>29.671</b>	<b>22.130</b>	<b>-40,06%</b>	<b>-25,42%</b>

### Declaraciones de alteración Unidades urbanas incorporadas



## PLAZO DE PROCESAMIENTO DE LAS DECLARACIONES

Constituye una aspiración de la Agencia Tributaria Madrid (+m), en cuanto a la incorporación de unidades urbanas a la base de datos catastral, la tramitación de todas las declaraciones de alta por obra nueva presentadas en el plazo estricto necesario para el proceso administrativo de incorporación.

En el cuadro siguiente se recoge el resultado y la comparación con los tiempos medios de tramitación de todo el ámbito nacional en el año 2009, ya que a partir de 2010 no se dispone del dato en dicho ámbito.

## Tiempos medios de tramitación Días de tramitación desde la presentación al cierre del expediente

AÑO	ÁMBITO NACIONAL	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID (+m)
2009	211	38
2010	ND	44
2011	ND	46
2012	ND	57

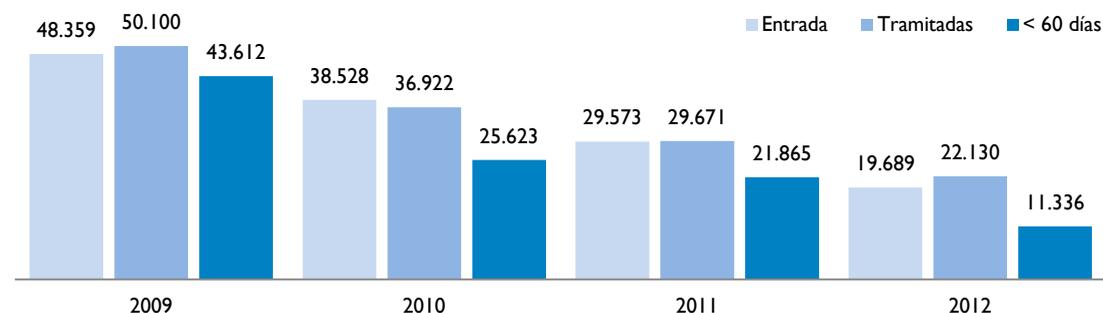
El tiempo medio de tramitación de las declaraciones de alta por obra nueva ha aumentado un 23,9%, esto es consecuencia de la dedicación del personal técnico, de forma prioritaria, a la tramitación de los recursos y correcciones derivados del Procedimiento de Valoración Colectiva de Carácter General realizado en el año 2011.

En el cuadro y gráfico siguientes se recogen el número y porcentaje de tramitación de todos los expedientes y la comparación con los ejercicios anteriores. Se observa una disminución en el porcentaje de unidades tramitadas en menos de 60 días, pasando del 73,7% en 2011 al 51,2% en 2012, manteniéndose el número de expedientes pendientes en el mínimo técnico.

## Unidades tramitadas en menos de 60 días

AÑO	ENTRADA	TRAMITADAS	MENOS DE 60 DÍAS	RATIO MENOS DE 60 DÍAS
2009	48.359	50.100	43.612	87,05%
2010	38.528	36.922	25.623	69,40%
2011	29.573	29.671	21.865	73,69%
2012	19.689	22.130	11.336	51,22%

## Tramitación en menos de 60 días



## TRAMITACIÓN DE ALTERACIONES DE TITULARIDAD CATASTRAL

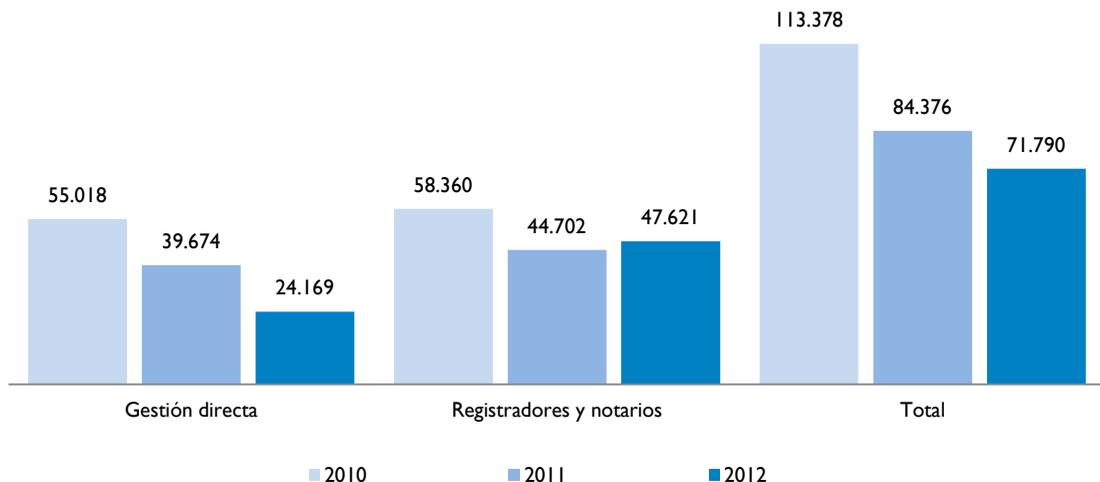
El cuadro siguiente indica el número de alteraciones de orden jurídico tramitadas en el ejercicio 2012, mostrándose asimismo los datos de los años anteriores y comparándolos entre sí.

Se distinguen las que se derivan de declaración o solicitud, que se materializan en la grabación de 24.169 cambios de titularidad, de las exentas de esa obligación, cuya información es incorporada por la Gerencia del Catastro de acuerdo con la información facilitada por los Notarios y Registradores.

Asimismo, se han efectuado alteraciones o incorporaciones de cotitulares en la base de datos catastral que afectan a 2.700 fincas.

CAMBIOS DE TITULARIDAD	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
Gestión directa	55.018	39.674	24.169	-56,07%	-39,08%
Registradores y notarios	58.360	44.702	47.621	-18,40%	6,53%
<b>Total</b>	<b>113.378</b>	<b>84.376</b>	<b>71.790</b>	<b>-36,68%</b>	<b>-14,92%</b>

### Alteraciones de Titularidad Catastral



## CALIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

La calidad en la presentación de documentos se evalúa por el porcentaje de expedientes en los que se requiere la aportación de documentación adicional para su correcta tramitación.



## Requerimientos

	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
Entrada	6.095	3.946	4.211	-30,91%	6,72%
Requerimientos	163	232	144	-11,66%	-37,93%
<b>Porcentaje</b>	<b>2,67</b>	<b>5,88</b>	<b>3,42</b>	<b>0,75</b>	<b>-2,46</b>

## CALIDAD DE LA DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN CATASTRAL

Mide la calidad de los trabajos de actualización de la base de datos en función del número de recursos de reposición presentados contra los acuerdos de incorporación en relación al número de unidades urbanas incorporadas por tramitación de declaraciones de alteración.

	TRAMITACIONES (UNIDADES URBANAS)	RECURSOS PRESENTADOS	%
Nueva construcción y otras alteraciones	22.130	553	2,50

## Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

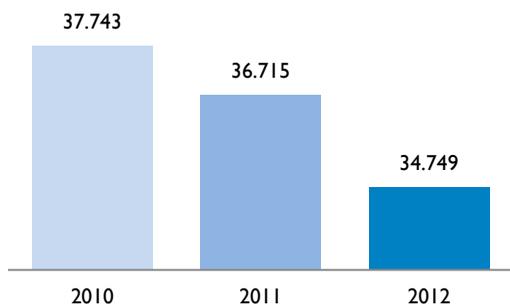
La evolución de la matrícula del impuesto en los últimos tres años, expresada en número de recibos y en importe, es la siguiente:

### EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

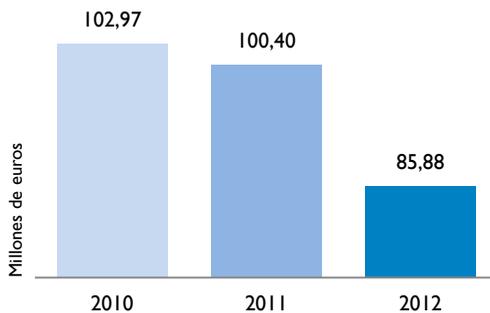
	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
Núm. recibos	37.743	36.715	34.749	-7,93%	-5,35%
Importe <sup>(1)</sup>	102.972.990	100.403.706	85.881.990	-16,60%	-14,46%

<sup>(1)</sup> En 2012 debido a las fusiones de Cajas de Ahorros -con los consiguientes cambios de denominación y CIF- se excluyeron de la Matrícula los registros afectados por esta circunstancia y, en consecuencia, se aprobaron 1.354 liquidaciones por importe de 11.362.373 euros.

### Número de Recibos



### Importe



En el año 2012 se han realizado 9.116 liquidaciones, por un importe total de 33,32 millones de euros.

Por otra parte se han llevado a cabo las labores necesarias para solicitar al Estado la compensación por los beneficios fiscales que han de aplicarse a las

cooperativas protegidas y especialmente protegidas a tenor de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

En el año 2012 se ha presentado la solicitud correspondiente a 2011 por importe de 632.715 €.

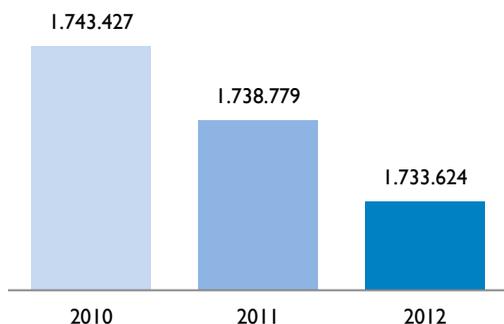
## Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)

La evolución del número de recibos y el importe de los mismos se reflejan en el cuadro siguiente:

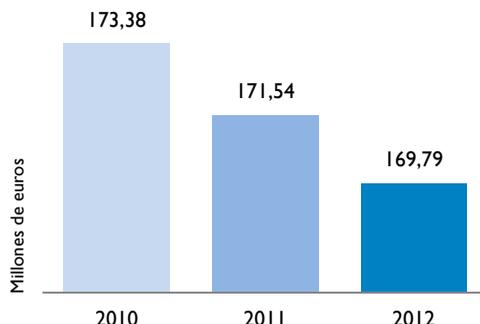
### EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
Núm. recibos	1.743.427	1.738.779	1.733.624	-0,56%	-0,30%
Importe	173.378.423	171.543.329	169.788.593	-2,07%	-1,02%

### Número de Recibos



### Importe



El número de liquidaciones giradas, incluyendo las liquidaciones complementarias, las correspondientes a las cuotas prorrateadas como consecuencia de la baja definitiva de los vehículos, y las que se derivan de la comprobación de omisiones en la matrícula general, ha sido de 23.060 por valor de 1.201.856 euros.

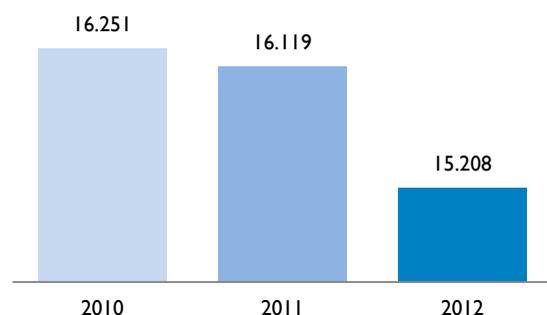
El número de autoliquidaciones pagadas por los contribuyentes, 51.194 por valor de 2.806.956 euros, ha descendido un 12,58% respecto a 2011 debido a la disminución del número de matriculaciones de vehículos en 2012, aunque el descenso es inferior al que hubo en 2011 respecto de 2010 que fue de un 21,49%.

## Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)

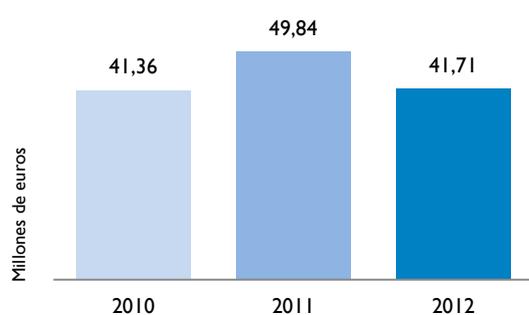
En los siguientes cuadros, se muestra el número e importe de autoliquidaciones y liquidaciones de este impuesto, así como los datos de los años precedentes.

AUTOLIQUIDACIONES ICIO	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
Número	16.251	16.119	15.208	-6,42%	-5,65%
Importe (en millones de €)	41,36	49,84	41,71	0,85%	-16,31%

### Número de Autoliquidaciones

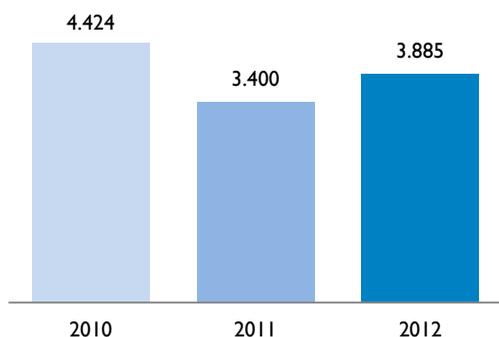


### Importe de las Autoliquidaciones

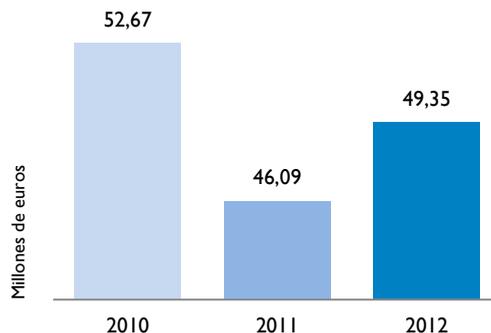


LIQUIDACIONES ICIO	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
Número	4.424	3.400	3.885	-12,18%	14,26%
Importe (en millones de €)	52,67	46,09	49,35	-6,30%	7,07%

## Número de Liquidaciones



## Importe de las Liquidaciones



## Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

Se han practicado 23.772 liquidaciones, de las cuales 9.028 son liquidaciones directas, relativas en su mayoría a expedientes del IIVTNU que en el momento de la presentación de la declaración carecían de valor catastral, o el que tenían determinado no era el adecuado a las circunstancias reales de la finca en la fecha de la transmisión. Otras 5.466 son liquidaciones complementarias resultantes de la comprobación de las autoliquidaciones, y 9.278 son consecuencia de las actuaciones inspectoras.

En cuanto a las autoliquidaciones del IIVTNU, en el ejercicio 2012 se han abonado 63.405 por importe de 208,35 millones de euros, un 3,2% más que en el ejercicio precedente.

La considerable caída del mercado inmobiliario que se inició en 2007 se ha ido agravando en estos últimos años. En 2010 la crisis inmobiliaria no se mitigó pero se pudo observar que el número de transmisiones ascendió ligeramente, principalmente durante el primer semestre de 2010. La concurrencia de varios factores, como el ajuste de precios, los bajos niveles alcanzados por el Euribor, la nueva normativa fiscal que supuso incrementar el IVA en la compra de vivienda nueva del 7% al 8% y la modificación para 2011 de la deducción por adquisición de vivienda habitual en el IRPF influyeron en las decisiones de compra durante 2010. De hecho, 2011 se inició con tasas positivas en el sector, que se correspondían con operaciones realizadas a finales de 2010 cuando repuntaron para anticiparse a la eliminación de la deducción por compra. Para aquellas adquisiciones de vivienda habitual que se escrituraron a partir

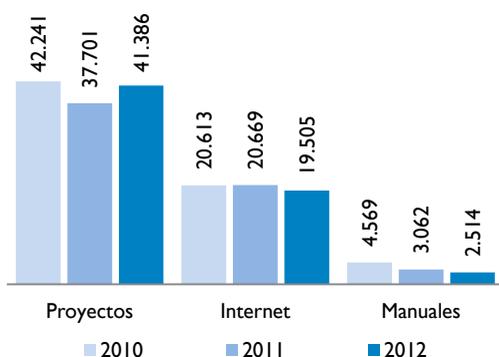
de 2011 la deducción se redujo sustancialmente ya que se ha tenido en cuenta la base imponible de la declaración de la renta y por tanto la fiscalidad futura de la vivienda ha sido desfavorable para los nuevos propietarios. Todos estos factores, unidos a las altas tasas de desempleo y el endurecimiento sin precedentes del acceso al crédito, han provocado que el sector inmobiliario dejara un 2011 con unas de las peores cifras de su historia. Los factores señalados se han profundizado en 2012 lo que ha provocado un mercado inmobiliario ralentizado y un año caracterizado por el estancamiento del sector. También a finales de 2012 se ha apreciado un ligero aumento

en el volumen de transmisiones, y el desplome de los precios se ha visto acompañado por la subida del IVA para viviendas en 2013 así como la supresión de la desgravación fiscal.

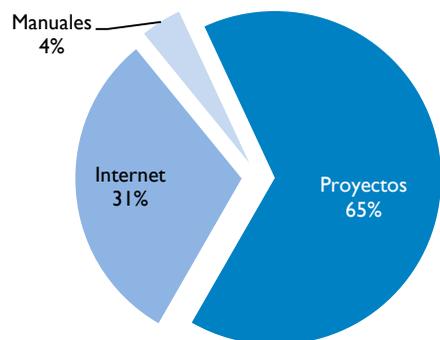
En el siguiente cuadro se muestra la distinta tipología de autoliquidaciones del IIVTNU: proyectos de autoliquidación (autoliquidaciones cuantificadas por la Administración a petición de parte interesada), autoliquidaciones calculadas por el interesado a través del programa de Internet y autoliquidaciones calculadas por el interesado en el correspondiente impreso normalizado.

AUTOLIQUIDACIONES IIVTNU	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
Proyectos	42.241	37.701	41.386	-2,02%	9,77%
Internet	20.613	20.669	19.505	-5,38%	-5,63%
Manuales	4.569	3.062	2.514	-44,98%	-17,90%
<b>Total</b>	<b>67.423</b>	<b>61.432</b>	<b>63.405</b>	<b>-5,96%</b>	<b>3,21%</b>

**Evolución de las Autoliquidaciones IIVTNU**



**Autoliquidaciones IIVTNU Año 2012**



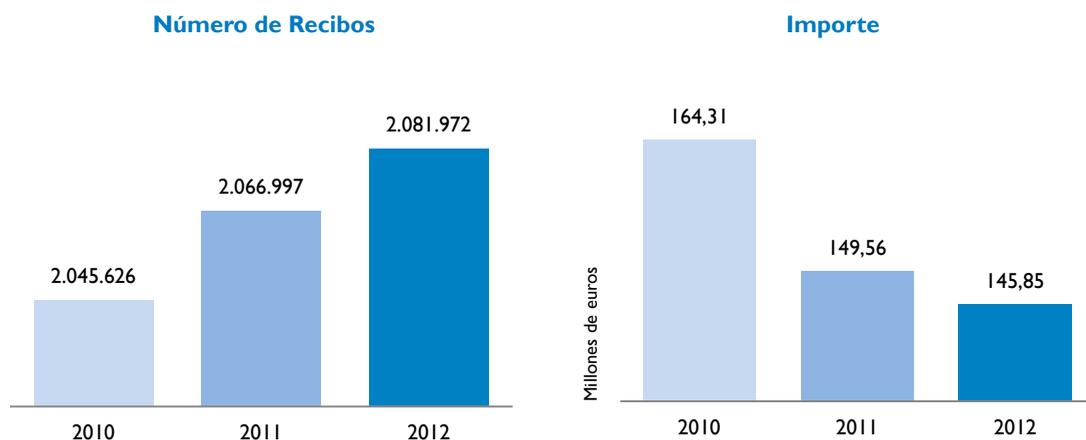
## Tasa por prestación del servicio de gestión de Residuos Urbanos (TRU)

La evolución de la matrícula de la tasa en los últimos tres años, expresada en número de recibos y en importe, es la siguiente:

### EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS

	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2011
Núm. de recibos	2.045.626	2.066.997	2.081.972	0,72%
Importe <sup>(1)</sup>	164.314.866	149.561.845	145.850.980	-2,48%

<sup>(1)</sup> En aplicación de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ordenanza fiscal reguladora de esta tasa, con efectos exclusivos para el año 2012, no se incrementó la cuota tributaria para los inmuebles cuyo valor catastral fuera inferior a 132.000 euros.



Asimismo, se han aprobado 63.743 liquidaciones por un importe de 8.908.345 euros.

## Resumen de la gestión tributaria

### EVOLUCIÓN MATRÍCULA TRIBUTOS VENCIMIENTO PERIÓDICO POR IMPORTES

TRIBUTOS	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
IBI <sup>(1)</sup>	962.065.719	1.027.473.239	1.131.950.263	17,66%	10,17%
IAE <sup>(2)</sup>	102.972.990	100.403.706	85.881.990	-16,60%	-14,46%
IVTM	173.378.423	171.543.329	169.788.593	-2,07%	-1,02%
TPV <sup>(3)</sup>	39.500.379	42.084.638	-	-	-
TRU	164.314.866	149.561.845	145.850.980	-11,24%	-2,48%
Tasa Ocupación	292.718	286.523	283.070	-3,30%	-1,21%
<b>Total</b>	<b>1.442.525.095</b>	<b>1.491.353.280</b>	<b>1.533.754.896</b>	<b>6,32%</b>	<b>2,84%</b>

### EVOLUCIÓN NÚMERO DE AUTOLIQUIDACIONES

AUTOLIQUIDACIONES	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
IVTM	74.590	58.564	51.194	-31,37%	-12,58%
ICIO	16.251	16.119	15.208	-6,42%	-5,65%
IIVTNU	67.423	61.432	63.405	-5,96%	3,21%
Tasa Prestación S <sup>os</sup> Urbanísticos	11.571	9.874	7.069	-38,91%	-28,41%
<b>Total</b>	<b>169.835</b>	<b>145.989</b>	<b>136.876</b>	<b>-19,41%</b>	<b>-6,24%</b>

### EVOLUCIÓN NÚMERO DE LIQUIDACIONES

LIQUIDACIONES	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
IBI	69.347	61.061	52.473	-24,33%	-14,06%
IAE <sup>(2)</sup>	8.452	7.403	9.116	7,86%	23,14%
IVTM	30.035	23.768	23.060	-23,22%	-2,98%
ICIO	4.424	3.400	3.885	-12,18%	14,26%
IIVTNU	36.829	27.208	23.772	-35,45%	-12,63%
TRU	60.513	59.373	63.743	5,34%	7,36%
Otros ingresos	10.287	11.533	7.755	-24,61%	-32,76%
<b>Total</b>	<b>219.887</b>	<b>193.746</b>	<b>183.804</b>	<b>-16,41%</b>	<b>-5,13%</b>

<sup>(1)</sup> 2012 fue el primer año de aplicación de la Ponencia de Valores aprobada para el municipio de Madrid en 2011. Además, en aplicación del artículo 8 del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, los tipos impositivos aprobados en la Ordenanza se incrementaron un 4%, salvo para la mitad de los inmuebles de uso residencial de menor valor catastral.

<sup>(2)</sup> En 2012 debido a las fusiones de Cajas de Ahorros -con los consiguientes cambios de denominación y CIF- se excluyeron de la Matrícula los registros afectados por esta circunstancia y, en consecuencia, se aprobaron 1.354 liquidaciones por importe de 11.362.373 euros.

<sup>(3)</sup> En cumplimiento de las sentencias del Tribunal Supremo dictadas el 29-2-2012 y 7-3-2012, la Tasa por Paso de Vehículos no se gestionó mediante matrícula y se liquidó siguiendo el sistema de cálculo de la cuota tributaria fijado para el año 2005, habiéndose aprobado 47.254 liquidaciones por importe de 12.416.698 euros.

## Recaudación tributaria

La recaudación líquida en este ejercicio ha sido de 1.880 millones de euros, lo que representa un incremento del 4,5% sobre la obtenida en el ejercicio anterior.

Los derechos reconocidos netos han pasado de 2.184 millones de euros en el año 2011 a 2.253 millones de euros en 2012, lo que supone un incremento del 3,2%.

El desglose de la recaudación respecto a los derechos netos reconocidos, y la comparativa con el año anterior, se reflejan en el cuadro siguiente:

### DATOS CONTABLES DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

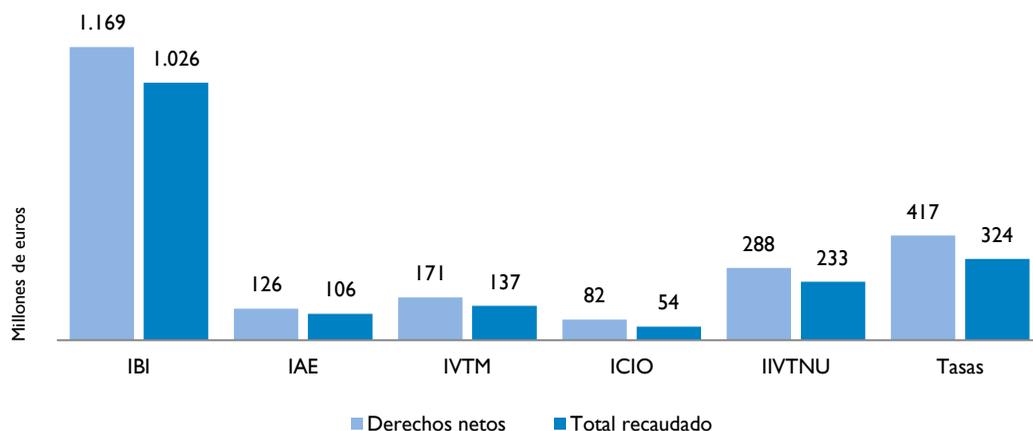
	Año 2011			Año 2012			VARIACIÓN	
	Derechos reconocidos netos	Recaudación Líquida	%	Derechos reconocidos netos	Recaudación Líquida	%	% 2012/2011	Recaudación 2012/2011
IBI	1.064.215	938.262	88,16	1.169.224	1.026.246	87,77	-0,39	9,38%
IAE	124.303	110.646	89,01	126.447	105.671	83,57	-5,44	-4,50%
IVTM	173.007	139.491	80,63	170.610	137.200	80,42	-0,21	-1,64%
ICIO	87.535	56.940	65,05	81.950	54.172	66,10	1,05	-4,86%
IIVTNU	213.968	182.238	85,17	288.109	232.949	80,85	-4,32	27,83%
Tasas	497.506	348.350	70,02	417.317	323.765	77,58	7,56	-7,06%
Contribuciones especiales <sup>(1)</sup>	23.814	23.814	100,00	0	0	-	-100,00	-100,00%
<b>Total</b>	<b>2.184.348</b>	<b>1.799.741</b>	<b>82,39</b>	<b>2.253.657</b>	<b>1.880.003</b>	<b>83,42</b>	<b>1,03</b>	<b>4,46%</b>

Importes en miles de euros.

<sup>(1)</sup> En 2012 se realiza un cambio en la clasificación del ingreso por mantenimiento del servicio de bomberos, pasando de Contribución especial en 2011 a Tasa a partir del 2012.

## Recaudación líquida 2012

### Datos contables de los ingresos tributarios



## Recaudación voluntaria

### DESGLOSE DE LA RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS VENCIMIENTO PERIÓDICO

TRIBUTOS	MATRÍCULA NETA	RECAUDACIÓN	%
IBI	1.103.442.121	988.795.142	89,61
IAE	83.907.214	74.280.721	88,53
IVTM	168.382.151	127.127.523	75,50
TRU	142.423.462	126.066.933	88,52
T. Ocupación	282.097	243.590	86,35
<b>Total</b>	<b>1.498.437.045</b>	<b>1.316.513.909</b>	<b>87,86</b>

### EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS VENCIMIENTO PERIÓDICO

TRIBUTOS	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
IBI	848.519.407	890.254.807	988.795.142	16,53%	11,07%
IAE	90.938.383	89.872.620	74.280.721	-18,32%	-17,35%
IVTM	130.095.392	128.502.795	127.127.523	-2,28%	-1,07%
TRU	134.738.661	126.319.071	126.066.933	-6,44%	-0,20%
T. Ocupación	176.559	248.187	243.590	37,97%	-1,85%
<b>Total</b>	<b>1.204.468.402</b>	<b>1.235.197.480</b>	<b>1.316.513.909</b>	<b>9,30%</b>	<b>6,58%</b>

En el ejercicio 2012 se ha seguido potenciando la domiciliación bancaria, principalmente fomentando la utilización de los medios que son más ágiles y evitan desplazamientos a los ciudadanos, como la domiciliación a través de Internet y del teléfono 010 de Línea Madrid. Por otro lado, se ha promovido tanto el pago como la domiciliación directamente en las Oficinas de Atención al Ciudadano, a lo que hay que añadir la utilización del sistema de domiciliaciones instantáneas, que al mismo tiempo que facilitan la domiciliación bancaria permiten el pago de la deuda en el mismo ejercicio.

Todo ello ha supuesto una ampliación de los medios de pago al alcance del ciudadano que favorece el resultado de la recaudación.

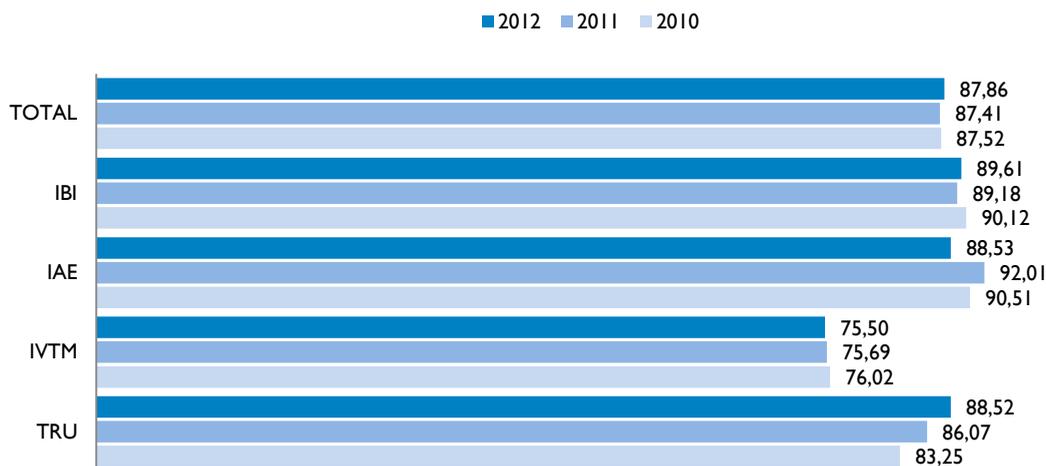
El importe de la recaudación en el año 2012 se ha incrementado en un 9,3% respecto al año 2010 y en un 6,6% respecto al año 2011, alcanzando una recaudación de 1.317 millones de euros frente a los 1.204 y 1.235 de los dos años anteriores, respectivamente.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución, en los principales tributos, de los porcentajes de importes cobrados en relación con la matrícula neta.

## PORCENTAJE DEL IMPORTE COBRADO SOBRE MATRÍCULA NETA

TRIBUTO	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
IBI	90,12	89,18	89,61	-0,51	0,43
IAE	90,51	92,01	88,53	-1,98	-3,48
IVTM	76,02	75,69	75,50	-0,52	-0,19
TRU	83,25	86,07	88,52	5,27	2,45
<b>Total</b>	<b>87,52</b>	<b>87,41</b>	<b>87,86</b>	<b>0,34</b>	<b>0,45</b>

### Porcentaje de importes cobrados

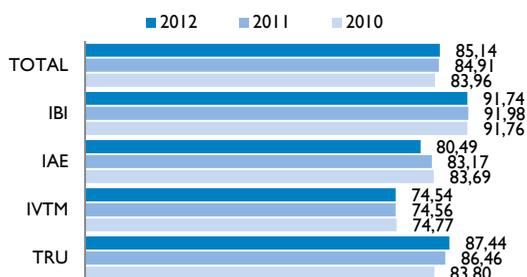


La evolución del porcentaje de recibos cobrados sobre la matrícula neta ha sido la siguiente:

## PORCENTAJE DE RECIBOS COBRADOS SOBRE MATRÍCULA NETA

TRIBUTO	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
IBI	91,76	91,98	91,74	-0,02	-0,24
IAE	83,69	83,17	80,49	-3,20	-2,68
IVTM	74,77	74,56	74,54	-0,23	-0,02
TRU	83,80	86,46	87,44	3,64	0,98
<b>Total</b>	<b>83,96</b>	<b>84,91</b>	<b>85,14</b>	<b>1,18</b>	<b>0,23</b>

## Porcentaje de recibos cobrados



En el siguiente cuadro se incorporan los datos correspondientes a los recibos del IBI, por tratarse del tributo de mayor potencial recaudatorio, cobrados en período voluntario en los tres últimos años, desglosados por medios de pago y con indicación del porcentaje de cobro sobre la matrícula neta.

Puede apreciarse el incremento continuado de la domiciliación bancaria como medio de pago, en concreto mediante el sistema especial de pago fraccionado con bonificación (SEP).

## IBI - DESGLOSE POR MEDIO DE PAGO Y PORCENTAJE DE COBRO SOBRE MATRÍCULA NETA

	2010		2011		2012	
Número de recibos	2.011.055		2.034.946		2.048.951	
	COBRADOS	%	COBRADOS	%	COBRADOS	%
No domiciliados	679.218	33,77	635.987	31,25	590.927	28,84
Domiciliados pago único	705.592	35,09	723.604	35,56	712.292	34,76
SEP	460.587	22,90	512.153	25,17	576.573	28,14
<b>Total</b>	<b>1.845.397</b>	<b>91,76</b>	<b>1.871.744</b>	<b>91,98</b>	<b>1.879.792</b>	<b>91,74</b>

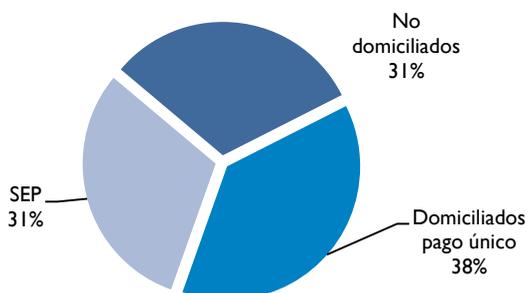
En la matrícula neta están descontados los recibos exentos.

Asimismo, puede observarse en el cuadro y gráfico siguientes que el 69% de los recibos pagados en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles ha sido mediante domiciliación bancaria, siendo el 31% a través del sistema especial de pago fraccionado.

## IBI - FORMAS DE PAGO Y PORCENTAJE SOBRE RECIBOS COBRADOS

	NÚM. RECIBOS PAGADOS	% DE COBRO
No domiciliados	590.927	31,44
Domiciliado pago único	712.292	37,89
SEP	576.573	30,67
<b>Total</b>	<b>1.879.792</b>	<b>100,00</b>

## Impuesto sobre Bienes Inmuebles Formas de pago 2012



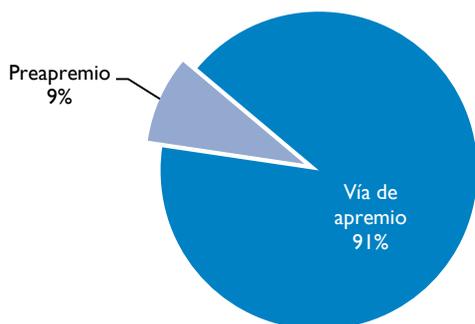
## Recaudación ejecutiva

### DESGLOSE DE LA RECAUDACIÓN

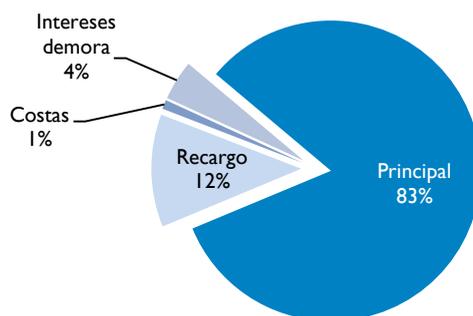
RECAUDACIÓN <sup>(1)</sup>	PRINCIPAL	RECARGO	COSTAS	INTERESES DE DEMORA	TOTAL
Vía de apremio	161.229.703	25.424.074	2.106.977	9.317.125	198.077.879
Preapremio	18.139.947	907.069			19.047.016
<b>Total</b>	<b>179.369.650</b>	<b>26.331.143</b>	<b>2.106.977</b>	<b>9.317.125</b>	<b>217.124.895</b>

<sup>(1)</sup> La recaudación se refiere a los cobros producidos en el ejercicio con independencia de la fecha de contabilización.

#### Desglose de los Ingresos



#### Desglose de los Ingresos



### EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN POR CONCEPTOS

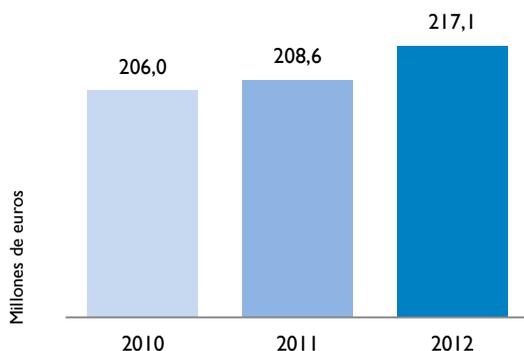
CONCEPTO	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
Principal	171.206.451	173.086.714	179.369.650	4,77%	3,63%
Recargo	22.551.196	23.962.184	26.331.143	16,76%	9,89%
Costas	3.118.752	2.500.193	2.106.977	-32,44%	-15,73%
Intereses de demora	9.119.572	9.074.308	9.317.125	2,17%	2,68%
<b>Total</b>	<b>205.995.971</b>	<b>208.623.399</b>	<b>217.124.895</b>	<b>5,40%</b>	<b>4,08%</b>

La recaudación en período ejecutivo se ha incrementado un 4,1% respecto del año anterior, habiéndose recaudado 8,5 millones de euros más que en 2011. El incremento en el período 2010-2012 ha sido del 5,4%, obteniéndose en este ejercicio 11,1 millones de euros más de recaudación que en 2010.

En 2012 se han cobrado 3.081 expedientes más que en el ejercicio anterior, habiéndose abonado 606.592 expedientes frente a los 603.511 de 2011.

Puede apreciarse en el gráfico la evolución ascendente en la recaudación, pasando de 206 a 208,6 y a 217,1 millones de euros en los años 2010, 2011 y 2012 respectivamente.

#### Evolución de los ingresos



## EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR TIPO DE RECURSO

TIPO DE RECURSO	2010	2011	2012	%	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
IBI	48.752.885	48.339.193	50.097.549	23,07	2,76%	3,64%
IAE	8.414.978	5.542.138	5.736.922	2,64	-31,82%	3,51%
IVTM	29.305.389	27.916.191	26.297.483	12,11	-10,26%	-5,80%
IIVTNU	6.962.111	5.874.454	7.395.827	3,41	6,23%	25,90%
TRU	12.279.764	12.906.959	13.475.430	6,21	9,74%	4,40%
Otros ingresos	44.390.422	55.636.207	52.342.151	24,11	17,91%	-5,92%
Multas de tráfico	55.890.422	52.408.257	61.779.533	28,45	10,54%	17,88%
<b>Total</b>	<b>205.995.971</b>	<b>208.623.399</b>	<b>217.124.895</b>	<b>100,00</b>	<b>5,40%</b>	<b>4,08%</b>

En la evolución por tipo de recurso, conviene llamar la atención sobre el incremento en la recaudación de multas de circulación, debido a que se ha comenzado a recaudar por vía ejecutiva sanciones a las que se aplica

la reforma de la Ley de Tráfico en el año 2009, que amplió de uno a cuatro años el plazo de prescripción del derecho de la Administración para la exigencia de cobro de las multas.

## GESTIÓN DEL CARGO

El siguiente cuadro refleja la comparativa de la gestión del cargo en ejecutiva de los tres últimos años.

Las cantidades figuran por el principal de la deuda, sin incluir las deudas cobradas en fase de preapremio.

Dicho cuadro también recoge la evolución de las cantidades cobradas. Se observa un incremento del 9,1% en el cobro respecto al ejercicio anterior.

### Gestión del cargo

	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
Cargo contable a 1/1	763.208.797	842.450.637	985.272.534	29,10%	16,95%
Cargos año	511.125.269	479.212.169	500.238.855	-2,13%	4,39%
Cargo total año	1.274.334.066	1.321.662.806	1.485.511.389	16,57%	12,40%
Cargo gestionable <sup>(1)</sup>	935.917.635	1.087.719.464	1.241.182.022	32,62%	14,11%
Cobrado	141.117.930	149.488.212	163.020.014	15,52%	9,05%
% Cobro/c. gestionable	15,08	13,74	13,13	-1,95	-0,61

<sup>(1)</sup> Para el cálculo del cargo gestionable se descuenta el importe de los créditos suspendidos, paralizados o anulados.

## NOTIFICACIONES

A lo largo del año 2012 se han incrementado en un 6,7% las notificaciones correspondientes a actos dictados en los procedimientos de apremio respecto al año anterior, remitiéndose más de 4,4 millones.

En este punto cabe destacar el aumento de notificaciones mediante edicto, debido a la publicación de los anuncios de notificación por comparecencia en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid

a partir de agosto de 2011, en aplicación de la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, aprobada el 20 de julio de 2011. Ello ha permitido agilizar los trámites, sin olvidar el ahorro de los costes que suponían las publicaciones de estos anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución de las notificaciones efectuadas en los últimos tres años.

TIPO DE NOTIFICACIÓN	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
Postal	3.471.897	3.602.567	3.623.906	4,38%	0,59%
Edicto	498.796	530.740	784.505	57,28%	47,81%
Personal	13.384	8.246	9.705	-27,49%	17,69%
<b>Total</b>	<b>3.984.077</b>	<b>4.141.553</b>	<b>4.418.116</b>	<b>10,89%</b>	<b>6,68%</b>

## RECAUDACIÓN POR EMBARGO

Siguiendo la tendencia del año 2011, en 2012 se ha producido de nuevo un descenso en la recaudación en preapremio (pago espontáneo realizado una vez vencido el período voluntario, con recargo del 5%), que ha descendido de 23,73 a 19,05 millones de euros (-19,7%).

Sin embargo, los ingresos obtenidos con la primera actuación del procedimiento (la providencia de apremio), pasa de 38,0 a 42,3 millones de euros, recuperando el nivel de importe recaudado en el año 2010, que había descendido en 2011.

La misma línea ascendente se observa en la recaudación obtenida con las actuaciones de embargo, que ha alcanzado los 72,23 millones de euros.

Por lo que se refiere a las diligencias de embargo de dinero depositado en cuentas corrientes, puede observarse que el importe recaudado se ha incrementado con respecto al año precedente, a pesar de que a lo largo de 2012 se han producido nuevas fusiones de entidades bancarias, circunstancia que dificulta la tramitación de las ordenes de embargo

(p. ej. cambios de sistemas informáticos) y que obliga a demorar la práctica de las diligencias y reajustar las relaciones entre Ayuntamiento y dichas entidades.

Igualmente, se ha incrementado un 57% el número de diligencias especiales de embargo de cuentas corrientes de aquellos expedientes con un importe adeudado superior a 20.000 euros, dando como resultado el embargo de 7,5 millones de euros, lo que supone 1,8 millones más que en el año 2011 (31,6%). En este punto, conviene mencionar que la información sobre las cuentas corrientes de las que son titulares los deudores para la práctica de los embargos especiales en cuenta corriente, se obtiene por dos vías: por un lado, la que proporcionan las entidades financieras a través del procedimiento centralizado de información y ejecución de embargos denominado "Cuaderno 63"; por otro lado, a través de la información solicitada a la AEAT, que en muchas ocasiones facilita cuentas distintas de las proporcionadas por las entidades financieras, por lo que aumentan las posibilidades de obtener resultados de embargo positivos.

Asimismo, en los últimos años se observa una tendencia a la baja en la recaudación mediante embargos de fondos de inversión, causa directa de un menor número de depósitos y fondos existentes en las entidades bancarias. De esta forma, en el año 2012, tan sólo fue posible el embargo de algo más de 286.600 euros, en 150 expedientes.

En lo que se refiere al embargo de las devoluciones ordenadas por la AEAT, se ha aumentado el número de órdenes de embargo en un 38,1% respecto al año anterior, lo que ha supuesto el embargo de 9,44 millones de euros, cerca de 1 millón de euros más que en 2011.

En cuanto a los ingresos obtenidos mediante compensación de créditos, a lo largo del año 2012 se han tramitado 910 expedientes que han supuesto un ingreso de más de 2 millones de euros.

Por otra parte, en el año 2012 se ha incrementado un 6,3%, respecto al año anterior, el importe ingresado mediante embargo de sueldos, salarios y pensiones.

El resumen de estos embargos, en millones de euros, se refleja en el siguiente cuadro:



## Embargos

TIPO DE EMBARGO	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
Cuentas corrientes y de ahorro	51,46	44,54	49,37	-4,06%	10,84%
Fondos de inversión	0,62	0,34	0,29	-53,23%	-14,71%
Devoluciones AEAT	8,85	8,47	9,44	6,67%	11,45%
Sueldos y salarios	2,78	3,17	3,37	21,22%	6,31%
Bienes inmuebles	3,83	8,20	6,77	76,76%	-17,44%
Embargos domiciliarios	0,58	0,76	0,71	22,41%	-6,58%
Compensaciones	1,53	1,07	2,28	49,02%	113,08%
<b>Total</b>	<b>69,65</b>	<b>66,55</b>	<b>72,23</b>	<b>3,70%</b>	<b>8,53%</b>

Importes en millones de euros.

En lo que respecta a las gestiones en los Registros Públicos, en el año 2012 se han reducido de forma considerable. Ello es debido a que, a mediados del año 2012, el Colegio de Registradores de la Propiedad

decidió suspender el Servicio de Índices a través del que se obtenía información masiva de los bienes inmuebles propiedad de los deudores en todo el territorio nacional.

A pesar de esta circunstancia, se han realizado más de 5.700 actuaciones (alrededor de un 9% más que en el año 2011) referentes al embargo de inmuebles. No obstante, este aumento de la actividad de los

servicios de recaudación no se ha traducido en un incremento de la recaudación por este concepto, que ha disminuido en 1,4 millones de euros respecto al año anterior.

## GESTIONES REGISTROS PÚBLICOS

	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
Número de gestiones	17.286	18.300	9.484	-45,13%	-48,17%

**+4**

**Actuaciones  
realizadas**

**GESTIÓN RECURSOS  
Y RECLAMACIONES**

El número de recursos de reposición resueltos en 2012 se ha mantenido en los mismos niveles que el ejercicio anterior, pasando de 74.838 en 2011 a 74.528 en 2012.

Debe destacarse el incremento de los recursos resueltos en materia catastral, un 40,42% más que el año 2011.

## EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN RESUELTOS

INGRESO	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
Período voluntario	8.623	6.875	3.925	-54,48%	-42,91%
Período ejecutivo	50.943	56.838	55.280	8,51%	-2,74%
Inspección	313	806	833	166,13%	3,35%
Catastral	515	10.319	14.490	2.713,59%	40,42%
<b>Total</b>	<b>60.394</b>	<b>74.838</b>	<b>74.528</b>	<b>23,40%</b>	<b>-0,41%</b>

## RECURSOS DE REPOSICIÓN RESUELTOS RESPECTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS DURANTE EL AÑO Y DEL TOTAL DE RECURSOS EXISTENTES

INGRESO	RESUELTOS 2012	INTERPUESTOS 2012	TOTAL RECURSOS	% RESUELTOS/ INTERPUESTOS	% RESUELTOS/ TOTAL RECURSOS
Período voluntario	3.925	3.521	5.187	111,47	75,67
Período ejecutivo	55.280	52.826	81.966	104,65	67,44
Inspección	833	1.182	1.434	70,47	58,09
Catastral	14.490	9.510	17.216	152,37	84,17
<b>Total</b>	<b>74.528</b>	<b>67.039</b>	<b>105.803</b>	<b>111,17</b>	<b>70,44</b>

En los apartados siguientes se desglosan los recursos según el tipo de procedimiento en que fue dictado el acto reclamado, período voluntario, período ejecutivo, inspección o materia catastral.

### Recursos de reposición en período voluntario

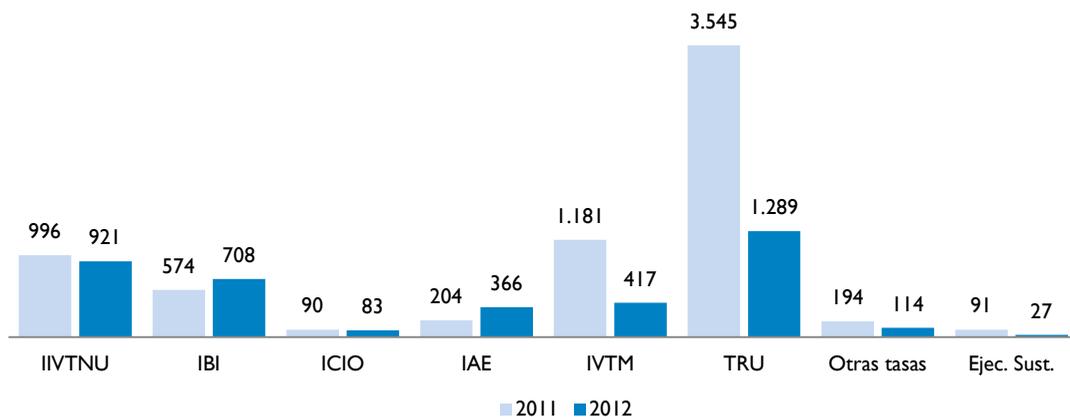
La resolución de recursos de reposición en período voluntario ha experimentado una disminución del 43% respecto al ejercicio anterior, pasando de 6.875 recursos resueltos en 2011 a 3.925 en 2012. Este descenso está motivado, principalmente, por la disminución de los recursos relativos a la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos (TRU), que fueron masivos durante los primeros años a partir de su entrada en vigor el 1 de enero de 2009. Así en 2010 fueron 6.800 recursos frente a los 1.039 en 2012.

En los cuadros siguientes se detalla la evolución y desglose por tipo de ingreso de los recursos de reposición en período voluntario. Igualmente se refleja la proporción que representan respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de los recursos existentes, así como el número de resoluciones que se reclaman ante el TEAMM, con el objetivo de conocer el grado de satisfacción o conformidad del recurrente con la respuesta dada por la Agencia Tributaria Madrid (+m).

### RECURSOS DE REPOSICIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO

INGRESO	RESUELTOS 2010	RESUELTOS 2011	RESUELTOS 2012	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
IIVTNU	979	996	921	-5,92%	-7,53%
IBI	589	574	708	20,20%	23,34%
ICIO	73	90	83	13,70%	-7,78%
IAE	200	204	366	83,00%	79,41%
IVTM	1.521	1.181	417	-72,58%	-64,69%
TRU	5.053	3.545	1.289	-74,49%	-63,64%
Otras tasas	161	194	114	-29,19%	-41,24%
Ejecución Sustitutoria	47	91	27	-42,55%	-70,33%
<b>Total</b>	<b>8.623</b>	<b>6.875</b>	<b>3.925</b>	<b>-54,48%</b>	<b>-42,91%</b>

## Recursos de reposición



## RECURSOS DE REPOSICIÓN RESUELTOS RESPECTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS DURANTE EL AÑO Y DEL TOTAL DE RECURSOS EXISTENTES

INGRESO	RECURSOS RESUELTOS 2012	RECURSOS INTERPUESTOS 2012	TOTAL RECURSOS	% RESUELTOS/ INTERPUESTOS 2012	% RESUELTOS/ TOTAL RECURSOS
IIVTNU	921	956	1.383	96,34	66,59
IBI	708	561	1.022	126,20	69,28
ICIO	83	124	378	66,94	21,96
IAE	366	288	406	127,08	90,15
IVTM	417	417	417	100,00	100,00
TRU	1.289	1.039	1.366	124,06	94,36
Otras tasas	114	45	118	253,33	96,61
Ejecución Sustitutoria	27	91	97	29,67	27,84
<b>Total</b>	<b>3.925</b>	<b>3.521</b>	<b>5.187</b>	<b>111,47</b>	<b>75,67</b>

## RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REPOSICIÓN QUE SE RECLAMAN ANTE EL TEAMM

INGRESO	RECLAMACIONES ANTE EL TEAMM	RESOLUCIONES DICTADAS	% RECLAMACIONES/RESOLUCIONES
IIVTNU	178	832	21,39
IBI	347	484	71,69
ICIO	40	72	55,56
IAE	52	193	26,94
IVTM	34	325	10,46
TRU	242	885	27,34
Otras tasas	44	100	44,00
Ejecución Sustitutoria	21	25	84,00
<b>Total</b>	<b>958</b>	<b>2.916</b>	<b>32,85</b>

Dentro de las actuaciones realizadas por la Agencia, y en lo que se refiere al plazo medio de resolución de los recursos de reposición en período voluntario, en este ejercicio el 39,6% se ha resuelto y notificado en

menos de 45 días, el 62,7% en un período inferior a tres meses, y el 8,7% de los recursos se ha resuelto en un plazo superior al año.

### PLAZO DE EMISIÓN DE INFORMES

#### NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO

		PLAZO <sup>(1)</sup>					Total
		Menos de 45 días	Entre 45 y 90 días	Entre 90 y 180 días	Entre 180 días y 1 año	Más de 1 año	
TRU	Núm. de resoluciones	440	439	153	79	89	1.200
	Porcentaje	36,67	36,58	12,75	6,58	7,42	100
IIVTNU	Núm. de resoluciones	281	139	147	201	77	845
	Porcentaje	33,25	16,45	17,40	23,79	9,11	100
IBI	Núm. de resoluciones	70	119	210	173	50	622
	Porcentaje	11,25	19,13	33,76	27,81	8,04	100
ICIO, Ejec. Sust. y Tasas Urbanísticas	Núm. de resoluciones	62	32	27	33	84	238
	Porcentaje	26,05	13,45	11,34	13,87	35,29	100
IAE	Núm. de resoluciones	281	44	20	9	4	358
	Porcentaje	78,49	12,29	5,59	2,51	1,12	100
IVTM y resto de tasas	Núm. de resoluciones	323	80	0	0	18	421
	Porcentaje	76,72	19,00	0	0	4,28	100
<b>Total</b>	<b>Núm. de resoluciones</b>	<b>1.457</b>	<b>853</b>	<b>557</b>	<b>495</b>	<b>322</b>	<b>3.684</b>
	<b>Porcentaje</b>	<b>39,55</b>	<b>23,15</b>	<b>15,12</b>	<b>13,44</b>	<b>8,74</b>	<b>100</b>

<sup>(1)</sup> Es el comprendido entre estas dos fechas:

- Fecha de interposición del recurso: fecha de entrada en el Registro de la Agencia Tributaria Madrid (+m) (artículos 104.1.b) LGT y 18.2 del Decreto del Alcalde de 17/1/2005); esta es la fecha a tener en cuenta a efectos del plazo que tiene la Administración para resolver.
- Fecha de notificación al interesado: se cuenta hasta el primer intento de notificación (artículo 104.2 LGT), ya que es el momento en que se entiende cumplida la obligación de notificar dentro del plazo máximo de duración de los procedimientos.

## RESOLUCIONES DEL TEAMM POR TIPO DE RESOLUCIÓN

INGRESO	INADMISIBLES		SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL		DESESTIMATORIAS		PARCIALMENTE ESTIMATORIAS		ESTIMATORIAS		ARCHIVO		TOTAL
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	
IIVTNU	42	14,7	10	3,5	171	60,0	29	10,2	31	10,9	2	0,7	285
IBI	57	26,6	31	14,5	84	39,3	12	5,6	15	7,0	15	7,0	214
ICIO	49	43,4	2	1,8	42	37,2	12	10,6	7	6,2	1	0,9	113
IAE	25	23,8	6	5,7	45	42,9	3	2,9	26	24,8	0	0	105
IVTM	50	27,2	16	8,7	80	43,5	8	4,4	11	6,0	19	10,3	184
Tasas <sup>(1)</sup>	36.371	74,7	39	0,1	11.533	23,7	16	0,0	90	0,2	639	1,3	48.688
Ejecución Sustitutoria	8	22,2	8	22,2	16	44,4	0	0,0	2	5,6	2	5,6	36
Multas	1.232	16,6	62	0,9	2.403	32,5	399	5,4	1.110	15,0	2.196	29,7	7.402
Varios	66	32,7	20	9,9	57	28,2	22	10,9	17	8,4	20	9,9	202
<b>Total</b>	<b>37.900</b>	<b>66,2</b>	<b>194</b>	<b>0,3</b>	<b>14.431</b>	<b>25,2</b>	<b>501</b>	<b>0,9</b>	<b>1.309</b>	<b>2,3</b>	<b>2.894</b>	<b>5,1</b>	<b>57.229</b>

Los datos reflejados se refieren a las resoluciones del TEAMM con independencia del momento en que se encontraba el acto reclamado (gestión, revisión, recaudación o inspección).

<sup>(1)</sup> El 99,4% de estas resoluciones corresponden a reclamaciones de la TRU presentadas en el segundo semestre de 2009 y primer semestre de 2010, en su mayoría recurrían la liquidación de la tasa por ilegalidad de la ordenanza.

## RESOLUCIONES JUDICIALES POR TIPO DE RESOLUCIÓN

INGRESO	INADMISIBLES	SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL	DESESTIMATORIAS	PARCIALMENTE ESTIMATORIAS	ESTIMATORIAS	ARCHIVO	TOTAL
Período voluntario	IIVTNU	2	2	27	0	4	35
	IBI	3	10	37	2	14	66
	ICIO	2	0	14	3	4	23
	IAE	0	0	0	0	0	0
	IVTM	0	0	0	0	0	0
	Tasas	0	1	24	0	2	27
	Ejec. Sust.	0	0	2	0	1	3
Período ejecutivo	Tributos	4	5	23	0	6	38
	Multas	3	10	12	10	10	45
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>28</b>	<b>139</b>	<b>15</b>	<b>41</b>	<b>237</b>	

Los datos reflejados en este cuadro no contabilizan las resoluciones judiciales que resuelven recursos contencioso-administrativos contra resoluciones del TEAMM dictadas respecto de reclamaciones contra actos resultantes de procedimientos de inspección.

## PLAZO DE REMISIÓN DE EXPEDIENTES AL TEAMM PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES

INGRESO	EXPEDIENTES ENVIADOS ANTES DE 1 MES	EXPEDIENTES ENVIADOS	% ENVIADOS < 1 MES/ TOTAL ENVIADOS
IIVTNU	91	154	59,09
IBI	268	351	76,35
ICIO	22	41	53,66
IAE	52	54	96,30
IVTM	22	24	91,67
Tasas	322	357	90,20
Ejecución Sustitutoria	20	24	83,33
<b>Total</b>	<b>797</b>	<b>1.005</b>	<b>79,30</b>

## EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES

INGRESO	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	RESOLUCIONES TEAMM	RESOLUCIONES TEAR/TEAC	TOTAL
IIVTNU	35	256	-	291
IBI	54	152	3	209
ICIO	22	62	-	84
IAE	-	34	-	34
IVTM	-	13	-	13
Tasas <sup>(1)</sup>	26	48.414	-	48.440
Ejecución Sustitutoria	1	17	-	18
<b>Total</b>	<b>138</b>	<b>48.948</b>	<b>3</b>	<b>49.089</b>

<sup>(1)</sup> De las resoluciones del TEAMM 48.399 corresponden a la TRU.

## Recursos de reposición en vía ejecutiva

En los cuadros siguientes se detalla la evolución y desglose por multas y otros ingresos de los recursos de reposición en vía ejecutiva.

Igualmente se refleja la proporción que representan respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de los recursos existentes, así como el número de resoluciones que se reclaman ante el TEAMM, con el objetivo de conocer el grado de satisfacción o conformidad del recurrente con la respuesta dada por la Agencia Tributaria Madrid (+m).

### RECURSOS DE REPOSICIÓN EN VÍA EJECUTIVA

INGRESO	RESUELTOS 2010	RESUELTOS 2011	RESUELTOS 2012	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
Multas	44.359	51.050	50.725	14,35%	-0,64%
Otros ingresos	6.584	5.788	4.555	-30,82%	-21,30%
<b>Total</b>	<b>50.943</b>	<b>56.838</b>	<b>55.280</b>	<b>8,51%</b>	<b>-2,74%</b>

### RECURSOS DE REPOSICIÓN RESUELTOS RESPECTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS DURANTE EL AÑO Y DEL TOTAL DE RECURSOS EXISTENTES

INGRESO	RECURSOS RESUELTOS 2012	RECURSOS INTERPUESTOS 2012	TOTAL RECURSOS	% RESUELTOS/ INTERPUESTOS 2012	% RESUELTOS/ TOTAL RECURSOS
Multas	50.725	48.171	70.470	105,30	71,98
Otros ingresos	4.555	4.655	11.496	97,85	39,62
<b>Total</b>	<b>55.280</b>	<b>52.826</b>	<b>81.966</b>	<b>104,65</b>	<b>67,44</b>

### RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REPOSICIÓN QUE SE RECLAMAN ANTE EL TEAMM

INGRESO	RECLAMACIONES ANTE EL TEAMM	RESOLUCIONES DICTADAS	% RECLAMACIONES/ RESOLUCIONES
Multas	6.960	50.725	13,72
Otros ingresos	624	3.462	18,02
<b>Total</b>	<b>7.584</b>	<b>54.187</b>	<b>14,00</b>

### PLAZO DE REMISIÓN DE EXPEDIENTES AL TEAMM PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES

INGRESO	EXPEDIENTES ENVIADOS ANTES DE 1 MES	EXPEDIENTES ENVIADOS	% ENVIADOS < 1 MES/ TOTAL ENVIADOS
Multas	5.446	7.164	76,02
Otros ingresos	535	643	83,20
<b>Total</b>	<b>5.981</b>	<b>7.807</b>	<b>76,61</b>

## EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES

INGRESO	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	RESOLUCIONES TEAMM	TOTAL
Multas	34	7.863	7.897
Otros ingresos	38	694	732
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>8.557</b>	<b>8.629</b>

## Recursos de reposición en materia de inspección

En los cuadros siguientes se detalla la evolución y desglose por tipo de ingreso de los recursos de reposición en materia de inspección. Igualmente se refleja la proporción que representan respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de recursos existentes.

### RECURSOS DE REPOSICIÓN EN MATERIA DE INSPECCIÓN

INGRESO	RESUELTOS 2010	RESUELTOS 2011	RESUELTOS 2012	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
ICIO	66	28	34	-48,48%	21,43%
IIVTNU	69	167	267	286,96%	59,88%
IAE	69	379	106	53,62%	-72,03%
IBI	6	9	23	283,33%	155,56%
Tasa grandes generadores	8	55	53	562,50%	-3,64%
Otras Tasas	95	168	350	268,42%	108,33%
<b>Total</b>	<b>313</b>	<b>806</b>	<b>833</b>	<b>166,13%</b>	<b>3,35%</b>

### RECURSOS DE REPOSICIÓN RESUELTOS RESPECTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS DURANTE EL AÑO

INGRESO	RESUELTOS 2012	INTERPUESTOS 2012	TOTAL RECURSOS	% RESUELTOS/ INTERPUESTOS 2012	% RESUELTOS/ TOTAL RECURSOS
ICIO	34	35	60	97,14	56,67
IIVTNU	267	241	309	110,79	86,41
IAE	106	132	144	80,30	73,61
IBI	23	65	73	35,38	31,51
Tasa grandes generadores	53	50	67	106,00	79,10
Otras tasas	350	659	781	53,11	44,81
<b>Total</b>	<b>833</b>	<b>1.182</b>	<b>1.434</b>	<b>70,47</b>	<b>58,09</b>

## Recursos de reposición en materia catastral

En 2012 se han realizado 14.490 propuestas de resolución de recursos de reposición, de los cuales 14.012 derivan del Procedimiento de Valoración Colectiva de Carácter General de Madrid (PVCCG) realizado durante 2011, siendo este uno de los objetivos prioritarios de 2012.

En cuanto a los recursos interpuestos, de los 9.510 recursos 8.957 han sido sobre el PVCCG.

En los cuadros siguientes se detalla la evolución de los recursos de reposición en materia catastral.

Igualmente se refleja la proporción que representan respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de los recursos existentes.

### RECURSOS DE REPOSICIÓN EN MATERIA CATASTRAL

RECURSO	RESUELTOS 2010	RESUELTOS 2011	RESUELTOS 2012	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
Ordinario	515	473	478	-7,18%	1,06%
PVCCG	-	9.846	14.012	-	42,31%
<b>Total</b>	<b>515</b>	<b>10.319</b>	<b>14.490</b>	<b>2.713,59%</b>	<b>40,42%</b>

### RECURSOS DE REPOSICIÓN RESUELTOS RESPECTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS DURANTE EL AÑO Y DEL TOTAL DE RECURSOS EXISTENTES

RECURSO	RESUELTOS 2012	INTERPUESTOS 2012	TOTAL RECURSOS	% RESUELTOS/ INTERPUESTOS 2012	% RESUELTOS/ TOTAL RECURSOS
Ordinario	478	553	616	86,44	77,60
PVCCG	14.012	8.957	16.600	156,44	84,41
<b>Total</b>	<b>14.490</b>	<b>9.510</b>	<b>17.216</b>	<b>152,37</b>	<b>84,17</b>

# +4

## Actuaciones realizadas

## CONTROL DE LOS INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS

Corresponde a la Agencia Tributaria Madrid (+m) la aplicación justa y efectiva del sistema tributario local en nuestra ciudad, mediante actuaciones de control en los impuestos y tasas locales, en el marco del máximo respeto a los derechos y garantías de los contribuyentes.

En el año 2012, los resultados obtenidos en los grandes impuestos locales (ICIO, IAE e IIVTNU), pese a la reducción manifiesta de hechos y bases imponibles, han sido francamente satisfactorios. Sin embargo, en lo concerniente a las tasas, debemos señalar que, junto al

impacto previsto de la crisis, circunstancias sobrevenidas en el pasado ejercicio como la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en relación con la telefonía móvil, así como las del Tribunal Supremo referentes a la Tasa por Paso de Vehículos han provocado un descenso respecto a la previsión inicial.

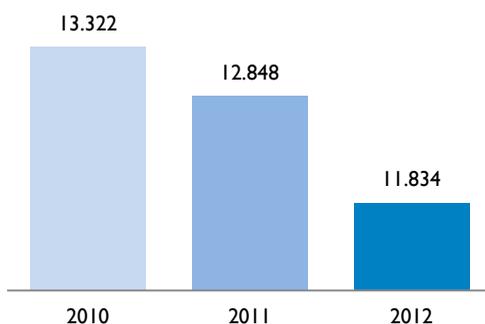
Los sectores económicos más afectados por las actuaciones de control han sido el financiero, el concerniente a las telecomunicaciones, el de la construcción, el inmobiliario y los Grupos de Empresas en general.

## Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

Se han enviado 11.834 Notas Informativas en el IIVTNU por la detección de omisiones en la declaración o autoliquidación del impuesto, después de haberse efectuado las depuraciones y comprobaciones oportunas.

IIVTNU	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
Notas informativas	13.322	12.848	11.834	-11,17%	-7,89%

### IIVTNU - Notas Informativas

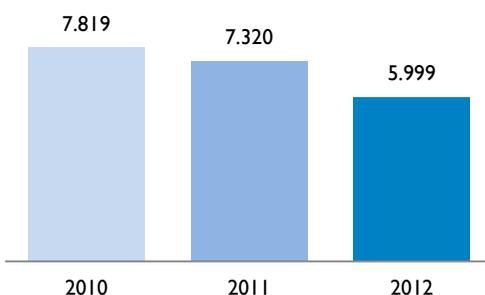


Se han cursado 5.999 actuaciones del IIVTNU a la Inspección de Tributos como consecuencia de las Notas Informativas emitidas y que no han sido atendidas por los obligados tributarios.

### Notas Informativas - Actuaciones trasladadas a la Inspección

IIVTNU	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
Actuaciones trasladadas a la Inspección	7.819	7.320	5.999	-23,28%	-18,05%

### IIVTNU - Notas Informativas Actuaciones trasladadas a la Inspección



Por la comprobación de autoliquidaciones del IIVTNU realizadas por los interesados se han practicado 5.466 liquidaciones complementarias, por importe de 9,74 millones de euros.

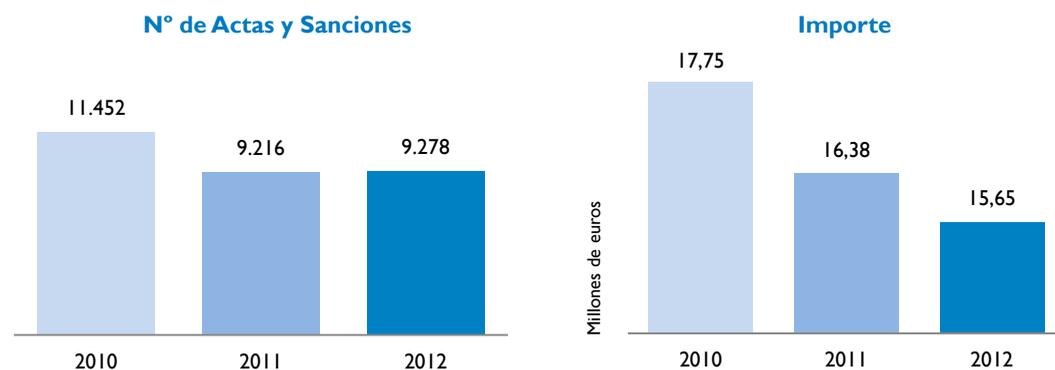
## Liquidaciones complementarias

IIVTNU	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
Liquidaciones complementarias	6.992	5.670	5.466	-21,82%	-3,60%



Los resultados económicos derivados de actas de inspección y sanciones tributarias han disminuido respecto a 2011, aunque el número de documentos se haya incrementado ligeramente.

Asimismo, podemos destacar la continuación de los avances en las relaciones con otras Administraciones en orden al control de la información relativa a transmisiones inmobiliarias.



## Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)

Se han efectuado 2.431 liquidaciones del ICIO por un importe de 20,06 millones de euros, de las cuales 2.008 son directas, por detección de omisión de datos, por valor de 17,50 millones de euros. Las liquidaciones complementarias practicadas en este ejercicio han sido 423, por importe de 2,56 millones de euros.

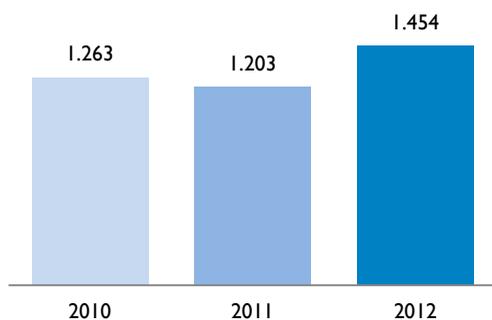
ICIO	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
Número de liquidaciones	3.161	2.197	2.431	-23,09%	10,65%
Derechos contraídos	16.265.914	17.706.949	20.055.698	23,30%	13,26%

Las actuaciones inspectoras relativas al ICIO, centradas básicamente en el análisis del coste real y efectivo de las obras y en la detección de hechos imponibles por los que no se haya procedido a practicar autoliquidación, siguen constituyendo uno de los ejes prioritarios de la actividad de control tributario, representando el 20,43% del total de los resultados económicos obtenidos en el ejercicio 2012.

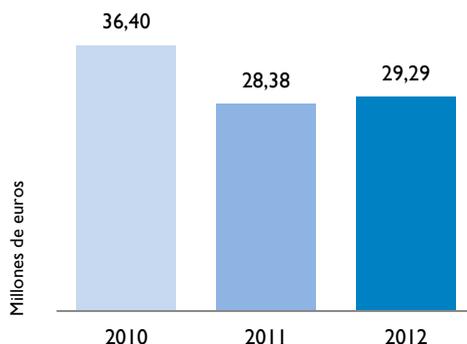
Las actuaciones han afectado tanto a obras de nueva planta, rehabilitaciones, implantación o ampliación de instalaciones.

Este último año se ha incrementado tanto el número de actas y sanciones como el importe de derechos contraídos en relación con 2011. En particular, el número de documentos se ha incrementado en mayor medida que los resultados económicos al producirse una disminución del importe medio por documento, con motivo de la menor envergadura de las obras e instalaciones que, a raíz de la crisis, están siendo objeto de regularización.

**Nº de Actas y Sanciones**



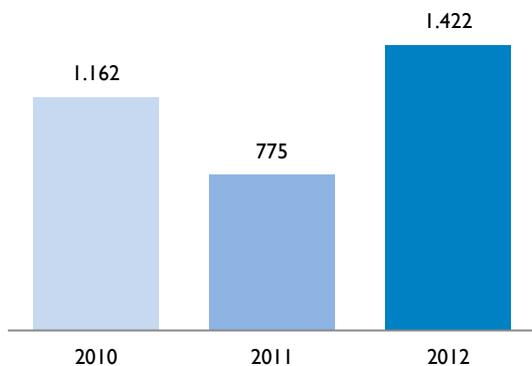
**Importe**



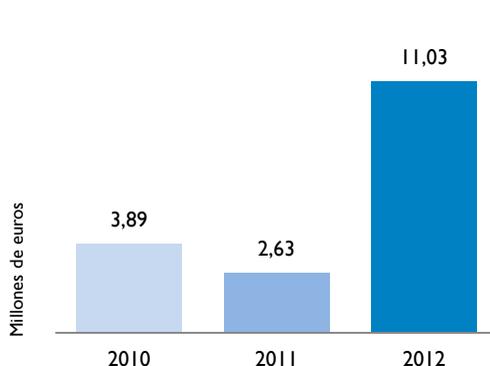
## Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

Como puede apreciarse en los gráficos, en el ejercicio 2012 se han ampliado notoriamente, tanto las actuaciones inspectoras, con un incremento del 83,5% respecto a 2011, como los derechos económicos obtenidos, con un incremento del 319,4%. Se trata de un resultado relevante por cuanto sólo en el ejercicio 1998 (no se encontraban exentos en torno al 90% de la Matrícula) se había superado esta cifra, cuando se alcanzaron los 12,94 millones de euros.

Nº de Actas y Sanciones



Importe



## Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

Para la detección y subsiguiente incorporación a la base de datos de las alteraciones de orden físico y económico con trascendencia catastral no declaradas, se han continuado los trabajos iniciados en ejercicios anteriores basados en el análisis de las discrepancias puestas de manifiesto a través del cruce de la cartografía urbanística y el parcelario catastral, y el contraste con la ortofoto facilitada por el Departamento de Cartografía Urbanística de la Dirección General de Planeamiento. Al tiempo se abrieron otros canales de investigación a partir de la información de las licencias de primera ocupación

Merecen ser destacados los trabajos de investigación que se han venido realizando con Grupos de Empresas, que están dando lugar a la tributación de contribuyentes que figuraban como exentos por Cifra Neta de Negocios.

Igualmente, se ha proseguido con muestreos para determinar el nivel de cumplimiento en muy diversos epígrafes y divisiones de la Sección Primera de las Tarifas y con el control de sectores concretos entre los que destaca el financiero; actuaciones encaminadas a la correcta clasificación de las actividades realizadas por los contribuyentes, y a la modificación, en su caso, de los elementos tributarios declarados.

y funcionamiento, licencias de rehabilitaciones y reformas, y de otras informaciones sectoriales que han dado como resultado la detección de 5.799 unidades urbanas y la incorporación de 5.278 unidades urbanas —con un incremento de valor catastral de 841 millones de euros— de las que 5.151 son unidades urbanas de inmuebles omitidos y 127 de inmuebles por desarrollos urbanísticos.

De los desarrollos urbanísticos incorporados el más relevante es el APE 08.01, Cantalejo, cuyo proyecto de reparcelación fue aprobado el 31 de marzo de 2011 y publicado en el BOCM el 15 de junio de 2011. El resultado es la incorporación de 65 parcelas, con un incremento de valor catastral de 24,3 millones de euros.

No ha sido posible incorporar el desarrollo urbanístico correspondiente al ámbito UZI.0.06 Arroyo del Fresno, cuyo proyecto de reparcelación se aprobó el 10/05/2012, como consecuencia de la Sentencia de 28/09/2012 del Tribunal Supremo,

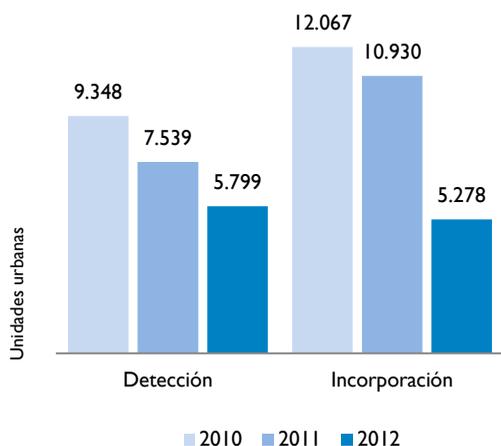
en relación con la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997.

La evolución y el desglose de los resultados se reflejan en los gráficos y cuadros siguientes:

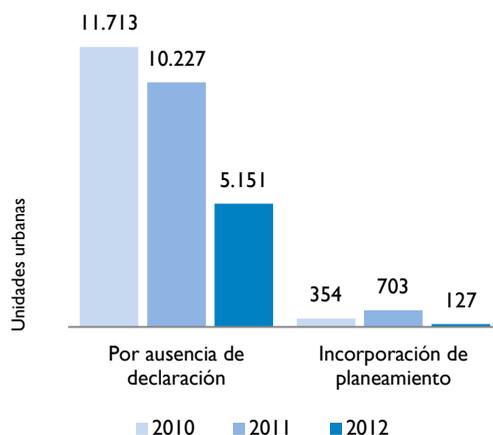
DETECCIÓN	2010	2011	2012	DESDE EL INICIO (2005-2012)
Por ausencia de declaración	8.994	6.836	5.672	123.342
Incorporación de planeamiento	354	703	127	4.205
<b>Total</b>	<b>9.348</b>	<b>7.539</b>	<b>5.799</b>	<b>127.547</b>

INCORPORACIÓN	2010	2011	2012	DESDE EL INICIO (2005-2012)
Por ausencia de declaración	11.713	10.227	5.151	123.547
Incorporación de planeamiento	354	703	127	4.205
<b>Total</b>	<b>12.067</b>	<b>10.930</b>	<b>5.278</b>	<b>127.752</b>

### Omisiones



### Incorporación de omisiones



## Incorporación de valor catastral en el IBI

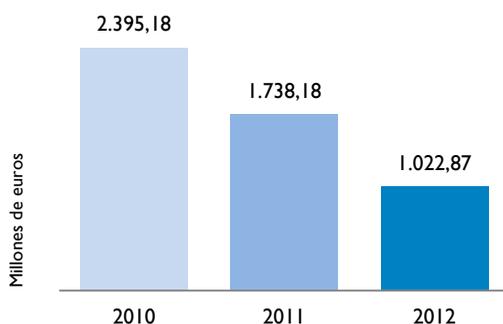
TIPO DE ACTUACIÓN	NÚMERO UNIDADES URBANAS	VARIACIÓN VALOR CATASTRAL IMPORTE
Incorporación de omisiones	5.278	841.048.963
Inspección catastral	97	181.824.763
<b>Total</b>	<b>5.375</b>	<b>1.022.873.726</b>

## Evolución de la incorporación de valor catastral en el IBI

TIPO DE ACTUACIÓN	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2011
Incorporación de omisiones	1.934,54	1.440,29	841,05	-41,61%
Inspección catastral	460,64	297,89	181,82	-38,96%
<b>Total</b>	<b>2.395,18</b>	<b>1.738,18</b>	<b>1.022,87</b>	<b>-41,15%</b>

Importes en millones de euros.

### Evolución de la incorporación de valor catastral

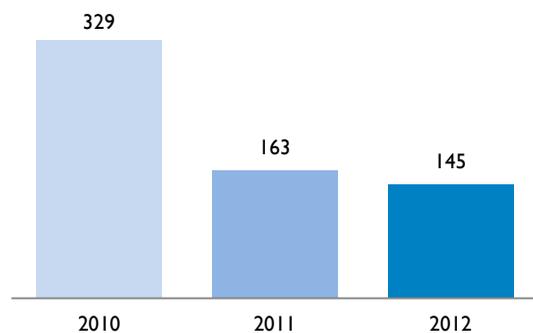


Como consecuencia de esta labor de inspección catastral, se ha realizado la regularización del IBI con la imposición de las pertinentes sanciones tributarias.

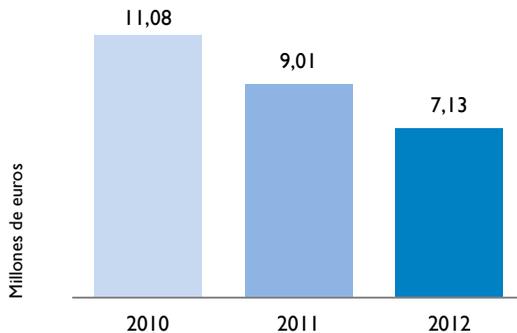
Los resultados en este ámbito, mediante procedimientos de comprobación limitada, han alcanzado los 7,13 millones de euros, habiéndose

tramitado 145 actas y sanciones, que representa una disminución del 20,87% de los derechos contraídos y del 11,04% del número de actuaciones. Dicho descenso procede de la reducción del ámbito del plan de inspección catastral con motivo de los trabajos de revisión catastral desarrollados.

### Nº de Actas y Sanciones



### Importe



## Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)

Por la comprobación de las autoliquidaciones del IVTM se han practicado 774 liquidaciones complementarias por importe de 29.507 euros.

### Liquidaciones complementarias

IVTM	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2011
Liquidaciones complementarias	850	1.417	774	-45,38%

## Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos

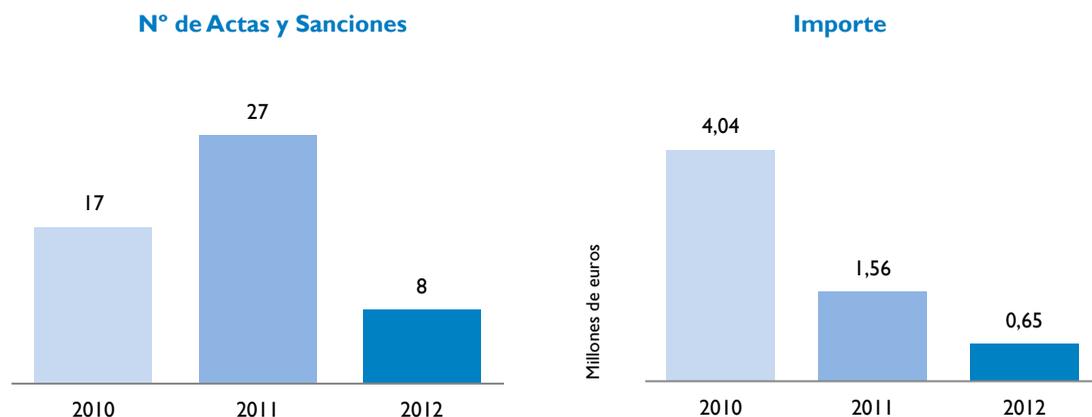
Por la comprobación de las autoliquidaciones de la tasa, realizadas por los interesados, se han practicado 1.069 liquidaciones complementarias, por importe de 1,62 millones de euros.

### Liquidaciones complementarias

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2011
Liquidaciones complementarias	1.284	1.095	1.069	-2,37%

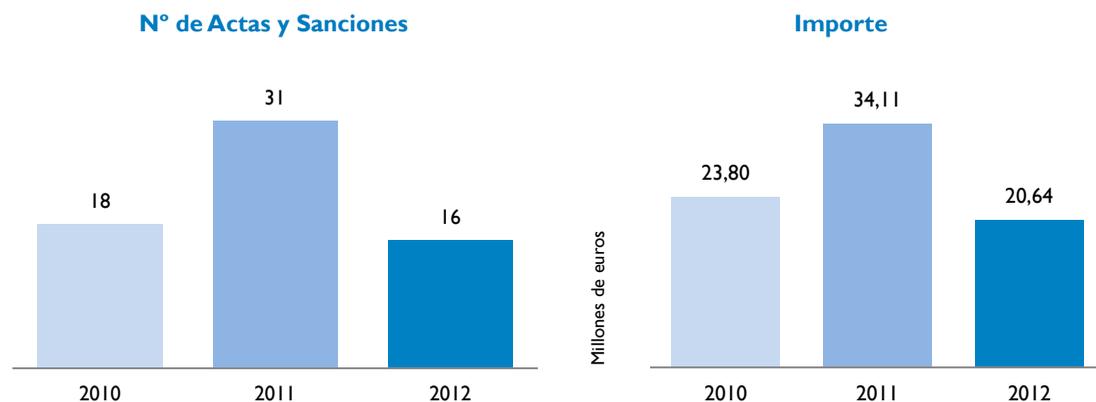
## Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros (1,5%)

En el ámbito de los sectores de las telecomunicaciones, gas y electricidad, se han reducido, de forma significativa, los resultados en cuanto a número de documentos e importe, si bien las actividades de investigación desarrolladas en 2012 se reflejarán en los resultados del ejercicio 2013.



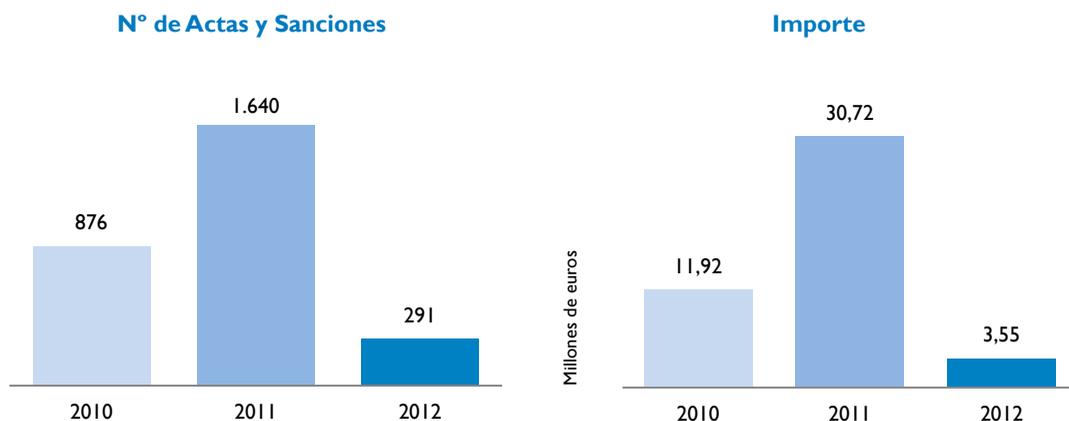
## Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Telefonía Móvil

La sentencia de 12 de julio de 2012, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, relativa a la tasa “de telefonía móvil” respecto de los no titulares de red, así como las numerosas del Tribunal Supremo, en lo que concierne tanto a titulares como a no titulares, dictadas a partir del 10 de octubre del mismo año, ha determinado un descenso en los resultados derivados de dicha tasa.



## Tasa por Servicios y Actividades relacionados con el Medio Ambiente. Prestación del servicio de gestión de residuos sólidos a grandes generadores

En 2012 se dio prácticamente por finalizada la actuación inspectora en el ámbito de esta tasa, ya desaparecida, extendiéndose 291 actas y sanciones por un importe de 3,55 millones de euros.



## Tasa por Paso de Vehículos

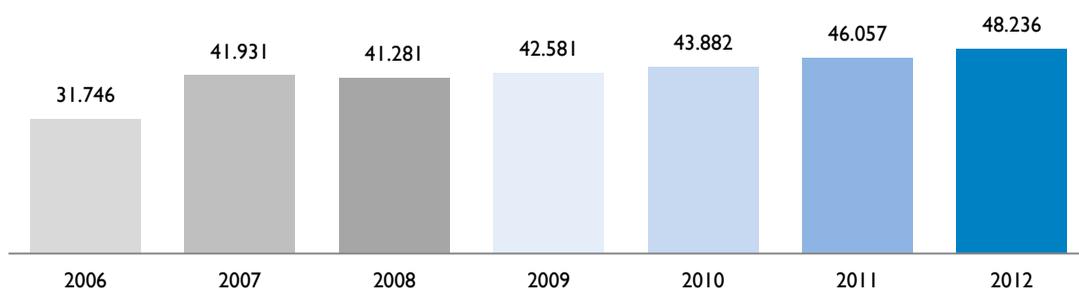
En relación con la Tasa por Paso de Vehículos, tributo cuya gestión se encuentra delegada en los Distritos, se ha venido desarrollando por la Agencia Tributaria Madrid una intensa actividad en orden a su normalización en los últimos años.

Las sentencias de 7 de marzo de 2012, del Tribunal Supremo, que anularon la forma de cuantificación de la

tasa contemplada en las ordenanzas fiscales desde el año 2006, han supuesto una importante merma en los resultados. No obstante, han proseguido las labores de detección de pasos no incorporados en la Matrícula, así como de comprobación de elementos tributarios.

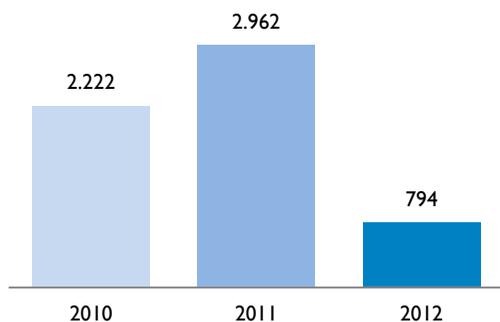
La evolución experimentada por la “Matrícula de Pasos” en los últimos años se refleja en el gráfico siguiente:

### Nº de Inscripciones

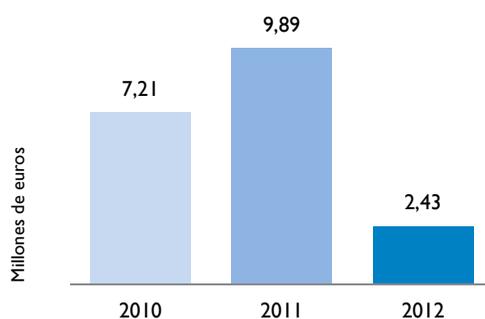


En 2006 la tasa no se gestionó por matrícula sino por autoliquidación y en 2012 la matrícula se anuló y se gestionó mediante liquidación.

### Nº de Actas y Sanciones



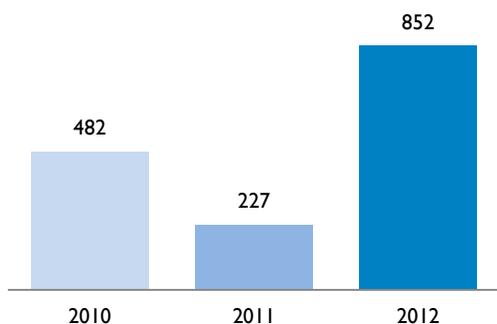
### Importe



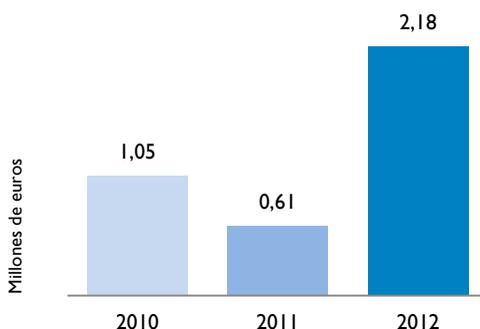
## Tasa de Terrazas de Veladores

En 2012 se ha continuado con la campaña específica que se ha venido desarrollando en los últimos años en esta tasa, cuya gestión se encuentra delegada en los Distritos por la Agencia Tributaria Madrid, lo que ha generado 852 documentos de inspección por importe de 2,18 millones de euros.

### Nº de Actas y Sanciones



### Importe

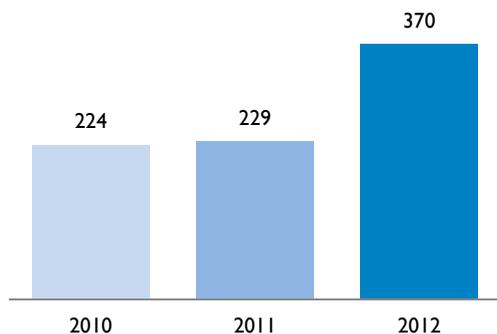


## Otras tasas

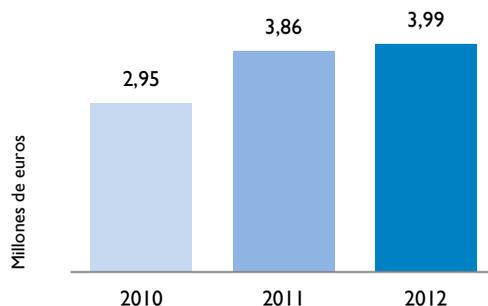
Respecto a las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, además de la Tasa por Pasos de Vehículos y Terrazas de Veladores, se han continuado las actuaciones en el ámbito de Vallas y Andamios, así como en la de Reservas de Espacio para Aparcamiento.

Los resultados obtenidos han supuesto un incremento tanto del número de documentos como de los derechos económicos, tal como se aprecia en los siguientes gráficos.

### Nº de Actas y Sanciones



### Importe



## Resumen resultados Inspección Tributaria

Tal como ha sido apuntado, el mayor impacto de la crisis, la conclusión de la Campaña de la Tasa de Grandes Generadores de Residuos, las sentencias aludidas del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Supremo, se ha traducido finalmente en una disminución porcentual del 29,62%, en relación con el importe de los derechos contraídos en el ejercicio precedente, habiéndose alcanzado la cifra

de 96,53 millones de euros. En cuanto al número de documentos, la comparación con los resultados de 2011 supone un decremento del 11,18%. No obstante, en lo referente a los impuestos locales (ICIO, IAE, IIVTNU e IBI), los resultados económicos han experimentado una cierta mejoría.

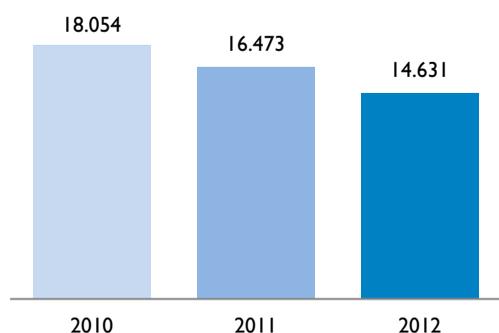
Los siguientes cuadros reflejan los resultados, relativos a actas y sanciones e importes, en relación con los datos de años anteriores.

ACTAS Y SANCIONES	RESULTADOS 2010	RESULTADOS 2011	RESULTADOS 2012	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
Impuestos	14.215	11.357	12.300	-13,47%	8,30%
Tasas	3.839	5.116	2.331	-39,28%	-54,44%
<b>Total</b>	<b>18.054</b>	<b>16.473</b>	<b>14.631</b>	<b>-18,96%</b>	<b>-11,18%</b>

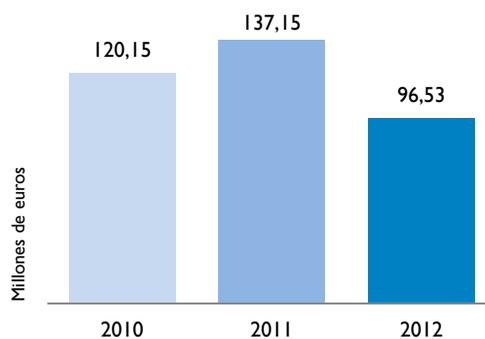
DERECHOS CONTRAÍDOS EN MILLONES DE EUROS	RESULTADOS 2010	RESULTADOS 2011	RESULTADOS 2012	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
Impuestos	69,18	56,40	63,10	-8,79%	11,88%
Tasas	50,97	80,75	33,43	-34,41%	-58,60%
<b>Total</b>	<b>120,15</b>	<b>137,15</b>	<b>96,53</b>	<b>-19,66%</b>	<b>-29,62%</b>

## Resumen Inspección Tributaria

Nº de Actas y Sanciones



Importe



## Resumen del control de los incumplimientos tributarios

Los resultados consolidados de todas las actuaciones de control tributario llevadas a cabo por la Agencia Tributaria Madrid (+m) durante el año 2012, así como la comparativa con los dos ejercicios precedentes, se detallan en el siguiente cuadro.



	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2012/2010	VARIACIÓN 2012/2011
Derechos contraídos en millones de euros	158,79	176,38	136,41	-14,09%	-22,66%

# +4

## Actuaciones realizadas

## OTRAS ACTUACIONES

### Actividad financiera

Durante 2012 se han realizado los correspondientes análisis económicos relativos a la evolución de las principales magnitudes de ingresos del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, y en particular de los ingresos corrientes.

En el ejercicio 2012 los derechos reconocidos netos han ascendido a 5.469,18 M€, frente a 4.602,51 M€ en 2011, lo que supone una variación positiva de 866,67 M€. No obstante, para comparar homogéneamente hay que tener en cuenta los siguientes ingresos extraordinarios que desvirtúan la variación entre ambos años:

- Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local (FEESL): en el ejercicio 2011 el Ayuntamiento de Madrid percibió por este fondo extraordinario creado en 2010 un importe total de 89,13 M€ en los capítulos 4 y 7 en virtud de la prórroga concedida para la finalización de los proyectos. Finalizados éstos y dado su carácter extraordinario, en el ejercicio 2012 no se producen ingresos por este concepto.
- Endeudamiento: en 2012 se han reconocido en el capítulo 9 Pasivos financieros 1.016,66 M€ por operaciones de préstamo concertadas dentro del mecanismo de financiación para el pago a

proveedores de las entidades locales, frente a los 286,59 M€ correspondientes a un crédito concedido por el Instituto de Crédito Oficial con cargo a la línea ICO – Entidades Locales que se reconocieron en el ejercicio 2011.

Aislado estos ingresos extraordinarios, el total de derechos reconocidos de 2012 asciende a 4.452,52 M€, con un grado de ejecución del 93,46%. Respecto a los datos del ejercicio 2011 calculados de forma homogénea, ello supone un aumento de 225,72 M€ y 4,01 puntos en el grado de ejecución.

El total de ingresos corrientes ha ascendido a 4.283,04 M€, con un porcentaje de ejecución del 99,84% y un incremento de 117,47 M€ en relación con 2011. No obstante, excluyendo los mencionados ingresos extraordinarios del ejercicio 2011 (10,44 M€ del FEESL en capítulo 4), la variación interanual homogénea se eleva a 139,51 M€.

Por capítulos de ingresos corrientes, los impuestos directos y las transferencias (capítulos 1 y 4) presentan variaciones positivas; mientras que los impuestos indirectos, las tasas y otros ingresos, así como los ingresos patrimoniales (capítulos 2, 3 y 5) ofrecen disminuciones.

En impuestos directos (capítulo 1), los derechos netos de 2012 se han incrementado un 10,02% respecto al ejercicio 2011, pasando de 1.685,8 M€ a 1.854,7 M€, debido fundamentalmente al comportamiento del IBI y del IIVTNU.

Respecto al IBI (incluidos BICES), el incremento ha sido del 9,92%, al pasar los derechos netos de 1.064,25 M€ en 2011 a 1.169,81 M€ en 2012. Esta variación obedece a la aplicación de la nueva Ponencia de Valores Catastrales aprobada en 2011; así como al incremento transitorio del 4% en el tipo de gravamen de todos los bienes urbanos no residenciales y de la mitad de los bienes residenciales de mayor valor, establecido por el artículo 8 del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

En relación al IIVTNU los derechos netos alcanzan en 2012 los 288,11 M€, importe superior en 74,14 M€ al registrado en 2011, debido básicamente a dos causas:

por una parte, por el aumento de valores catastrales derivado de la nueva Ponencia de Valores de 2011, que entró en vigor el 1 de enero de 2012; y por otra, por el efecto de la supresión municipal, a partir del 1 de junio de 2012, de la reducción del valor transmitido establecida en el artículo 107.3 TRLRHL, al amparo de la facultad prevista en el artículo 4 del Real Decreto-Ley 12/2012, de 30 de marzo, de medidas tributarias y administrativas para la reducción del déficit público.

En el IAE los derechos netos pasan de 124,30 M€ en 2011 a 126,45 M€ en 2012. De forma transitoria la matrícula del impuesto disminuye en 14,52 M€ por la baja de los recibos de entidades bancarias fusionadas, que a su vez, han generado las correspondientes liquidaciones. Como medidas fiscales para mantener el tejido empresarial cabe destacar la flexibilización de la bonificación por creación de empleo establecida en 2010, la creación de una nueva bonificación del 50% para los nuevos emprendedores y el mantenimiento de la bonificación del 25% de las cuotas para sujetos pasivos con rendimientos netos negativos.

En el IVTM continúa la tendencia descendente iniciada en 2009, siendo negativa en un 1,89% la variación interanual de derechos.

En cuanto a los impuestos indirectos (capítulo 2) los derechos netos descienden desde 151,36 M€ en 2011 a 129,34 M€ en 2012, debido tanto a las menores entregas a cuenta en los tributos estatales cedidos (IVA e IIEE de fabricación), cuyos derechos por 47,39 M€ suponen una disminución del 25,75%; como por la caída de 5,58 M€ en el ICIO.

En relación con las tasas y otros ingresos (capítulo 3), el importe de los derechos netos ha pasado de 919,04 M€ en 2011 a 840,45 M€ en 2012, con un descenso del 8,55%. En esta disminución tienen influencia decisiva las diversas sentencias del Tribunal Supremo recaídas en 2012, que afectan negativamente a 3 importantes tasas (depósitos judiciales, entrada de vehículos y telefonía móvil).

Los ingresos más destacados del capítulo 3 son los siguientes:

- Tasa sobre gestión de residuos sólidos urbanos, cuyos derechos bajan 4,9 M€ en 2012 hasta situarse en 151,34 M€. Esta disminución es debida

a la modificación transitoria de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa, efectuada para adecuar los tramos de valor catastral a la nueva Ponencia de valores, de manera que ésta no incidiese negativamente en la cuota a pagar por la mayor parte de los contribuyentes.

- Tasa por mantenimiento del servicio de bomberos, con derechos por 21,97 M€ frente a los 23,81 M€ del ejercicio 2011, en el cual estos ingresos tenían naturaleza de contribución especial.
- Ingresos procedentes por la prestación de servicios urbanísticos (licencias y otras prestaciones urbanísticas), cuyos derechos por 14,40 M€ descienden 7,62 M€.
- Ingresos derivados de las tasas por retirada de vehículos de la vía pública (8,30 M€) y por depósito de vehículos a requerimiento de autoridades (9,24 M€). En esta última los derechos son 9,23 M€ inferiores a 2011, al no generarse liquidaciones a partir de la Sentencia del Tribunal Supremo de 11 de julio de 2012, que ha resuelto no considerar a la Administración Pública sujeto pasivo de la tasa por los vehículos depositados a instancia de las autoridades judiciales o administrativas.
- Ingresos por tasas del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER), cuyo importe liquidado alcanza los 81,57 M€. Respecto a 2011 se produce un incremento de 1,26 M€, debido a las medidas derivadas del Plan de Calidad del Aire de la Ciudad de Madrid 2011-2015, que han supuesto una subida media del 10% de las tarifas en la denominada Zona de Bajas Emisiones, así como la ampliación del servicio en una hora.
- Tasa por paso de vehículos, cuyos derechos por 15,12 M€ suponen una disminución de 37,97 M€ respecto a 2011 debido a la aplicación de las Sentencias del Tribunal Supremo de 7 de marzo de 2012, que anularon la modificación de las Ordenanzas Fiscales de la tasa de 2006 y 2009, de manera que, en 2012 el Ayuntamiento ha aplicado el sistema de cuantificación de la tasa de 2005, es decir, en función de los metros lineales del paso y de la categoría de la calle donde se encuentre, sin tener en cuenta la intensidad de uso medida por

la superficie interior de los locales a los que dan entrada.

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por empresas explotadoras de servicios de suministro, con unos derechos netos por 44,29 M€ en 2012.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones, con derechos por 20,64 M€. Al respecto hay que hay que precisar que:
  - ◆ Tras la cuestión prejudicial resuelta por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea el 12 de julio de 2012, el Tribunal Supremo ha declarado en sentencia de 15 de octubre de 2012 (en la que no es parte procesal el Ayuntamiento de Madrid) que los operadores de telefonía móvil que no tengan red propia no deben satisfacer esta tasa.
  - ◆ Asimismo, el Tribunal Supremo también ha anulado el sistema de cuantificación de la tasa basado en un porcentaje de los ingresos medios anuales o en cuotas de mercado de las operadoras (este método de cuantificación es el seguido por el Ayuntamiento de Madrid), al considerar que este método no respeta el criterio legal del valor de mercado de la utilidad de uso del dominio público local.

Por ello, el Ayuntamiento de Madrid, por un criterio de prudencia y aún cuando no está resuelto el recurso de casación, no ha generado nuevas liquidaciones, lo que ha supuesto en 2012 unos derechos inferiores en 13,47 M€ a los de 2011.

- Ingresos por la compensación de Telefónica, por 20,98 M€.
- Ingresos del precio público por la utilización de piscinas e instalaciones deportivas municipales, cuyos derechos suponen 38,94 M€.
- Ingresos del precio público por talleres culturales, que ascienden a 9,90 M€.
- Ingresos por infracción de la ordenanza de circulación, con unos derechos netos por 212,52 M€.

- Ingresos por recargo ejecutivo, de apremio e intereses de demora, que han supuesto 37,94 M€.
- Ingresos por sistema de gestión de envases, cuyos derechos alcanzan la cifra de 34,25 M€.

Por lo que respecta a las transferencias corrientes (capítulo 4), los derechos ascienden a 1.312,1 M€, con un incremento de 97,9 M€ respecto a 2011, y un grado de ejecución del 97,53%. La variación interanual homogénea se eleva a 108,34 M€, excluyendo los indicados ingresos extraordinarios (10,44 M€ del FEESL) del ejercicio 2011.

El comportamiento del capítulo 4 obedece fundamentalmente a las transferencias del Fondo Complementario de Financiación cuyos derechos, por 1.213,9 M€ en 2012, aumentan en 85,23 M€ como resultado de la evolución de sus distintos componentes:

- Por entregas a cuenta recibidas del Estado (incluidas las derivadas de la compensación adicional del IAE) se han recibido 1.128,8 M€, con una variación interanual negativa de 23,22 M€ una vez regularizados los importes conforme a la disposición adicional 49ª de la LPGE 2012.
- Por las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 se ha reintegrado en 2012 un total de 66,86 M€ (43,46 M€ más que en 2011). La LPGE 2012 amplió el periodo de reintegro de 60 a 120 mensualidades, por lo que, al ser superior el importe ya reintegrado en las entregas a cuenta hasta agosto de 2012, que el nuevo importe de devolución anual calculado de acuerdo con las reglas establecidas en la disposición adicional 10ª de la LPGE 2012, el importe reintegrado en exceso en el ejercicio 2012 (19,06 M€) minorará la cuantía a devolver en el año 2013
- Por liquidación positiva del ejercicio 2010 se han percibido 151,96 M€.

Pese a esta positiva evolución (neta) del Fondo Complementario de Financiación en 2012, es preciso subrayar la caída de los recursos procedentes del Estado que viene consolidándose desde 2009 y que sitúa a los ingresos del Fondo en 2012 en niveles inferiores a los del año 2007.

En cuanto a los ingresos patrimoniales (capítulo 5), se han reconocido derechos por 146,45 M€ con un grado de ejecución del 100,91%.

Respecto a 2011 supone una variación negativa de 48,67 M€ que corresponde, fundamentalmente, a que en 2012 no se han reconocido ingresos por dividendos de sociedades y entidades dependientes del Ayuntamiento, mientras que en 2011 se registraron 30,65 M€ procedentes de la sociedad Madrid Calle 30. Además, en 2011 hubo unos ingresos patrimoniales procedentes, en su mayoría, de la parcela de Las Tablas que ascendían a 26,87 M€.

Finalmente, y en lo que respecta a los ingresos por operaciones de capital y financieras (capítulos 6 al 9), en 2012 totalizan 1.186,14 M€, lo que supone 749,20 M€ más que en 2011. Esta variación tan significativa responde sobre todo a que el capítulo 9 Pasivos financieros, registra un importe de 1.016,66 M€ por operaciones de préstamo concertadas por el Ayuntamiento de Madrid dentro del mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales, frente a los 286,59 M€ que se registraron en 2011.

En menor medida existen otras circunstancias que afectan a la variación de estas operaciones, como la venta de locales (capítulo 6) que aumentan en 22,25 M€, las transferencias de capital (capítulo 7) que disminuyen en 62,34 M€ por la desaparición del Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local, y los activos financieros (capítulo 8) que aumentan en 59,2 M€ por una operación de reducción de capital de la sociedad Madrid Calle 30 (74,76 M€).

## Colaboración con otras Administraciones y entidades

### CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Uno de los objetivos estratégicos de la Agencia Tributaria Madrid (+m) consiste en fomentar las alianzas institucionales y estrechar los vínculos de colaboración con otras Administraciones Públicas, Colegios Profesionales y entidades.

En el año 2012 se han suscrito los siguientes convenios:

- Convenio rubricado el 8 de marzo de 2012 entre la Agencia Tributaria Madrid (+m) y la Gestora de

Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios, A.I.E., de colaboración en la aplicación de la Tasa por el mantenimiento de los servicios de emergencia que presta el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.

- Adhesión íntegra al Convenio suscrito el 28 de abril de 2011 entre la AEAT y la FEMP para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público de las Corporaciones Locales, aprobada mediante Acuerdo de 25 de julio de 2012 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

### PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y GRUPOS DE TRABAJO

La Agencia Tributaria Madrid (+m) ha participado activamente durante el año 2012 en los proyectos o grupos de trabajo que a continuación se indican:

- Comisión Técnica de Cooperación Catastral.
- Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria.
- Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid-Capital.
- Junta Técnica de Coordinación Inmobiliaria.

En el marco de las actividades desarrolladas por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Agencia ha colaborado en:

- Grupo de trabajo con la DGT en materia de seguridad vial, procedimiento sancionador y gestión tributaria del IVTM.
- Asesoramiento ordinario a la Comisión de Haciendas Locales.
- Comisiones de Seguimiento de los Convenios de colaboración suscritos entre la AEAT y la FEMP.

### PARTICIPACIÓN EN SEMINARIOS, JORNADAS Y EVENTOS

El 18 de abril de 2012 se celebró en Madrid la novena edición del seminario “Administración Electrónica en Tributos (IX)”, organizado por la Fundación Socinfo.

La Agencia Tributaria Madrid (+m) participó con una ponencia sobre la evolución de la administración electrónica tributaria en el Ayuntamiento de Madrid.

## Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos Municipales

Se han realizado por parte de los Servicios Jurídicos los Proyectos de aprobación, modificación o derogación de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos Municipales, para, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y

Administración Pública, su aprobación por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Para su entrada en vigor en el propio año 2012 han sido objeto de modificación las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en determinadas zonas de la capital.
- Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.
- Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Servicios y Actividades relacionados con el Medio Ambiente.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Para su entrada en vigor desde el 1 de enero de 2013, de las 28 ordenanzas fiscales y de precios públicos en vigor en 2012, han sido objeto de modificación 16 de ellas:

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por entrada y visitas al Planetario de Madrid.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios relacionados con Licencias, Autorizaciones y otros Documentos Administrativos de Autotaxis.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en determinadas Zonas de la Capital.
- Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades.

En las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas que a continuación se relacionan la modificación ha consistido en el incremento de las tarifas un 2% (IPC previsto):

- Tasa por la Prestación de Servicios por la Circulación de Vehículos en Régimen de Transporte Especial.
- Tasa por la Prestación de Servicios de Retirada, Transporte y Almacenaje en el Almacén de Villa.
- Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.
- Tasa por Prestación de Servicios de Higiene y Salud Pública.
- Tasa por prestación de Servicios Sanitarios.
- Tasa por Obtención de Copias, Cartografía, Fotografías y Microfilmes.
- Tasa por Derechos de Examen.

Por último, es de resaltar la creación de dos nuevas tasas, aprobándose "ad hoc" las correspondientes ordenanzas:

- Tasa por la Prestación del Servicio de Celebración en sábado de Matrimonios Civiles.
- Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local para el desarrollo de Acciones Publicitarias Especiales.

Precios Públicos mediante Acuerdo Plenario:

- Supresión de los precios públicos establecidos en el acuerdo plenario de 30 de abril de 2007, por la prestación del servicio de suministro de agua regenerada.
- Supresión de los precios públicos establecidos en los acuerdos plenarios de 31 de mayo de 2006, por la asistencia a los cursos impartidos por las escuelas municipales de música y por la escuela municipal de arte dramático, así como por la estancia en el albergue juvenil municipal, de 28 de junio de 2006, por la prestación del servicio de asistencia a personas mayores dependientes, de 24 de julio de 2008, de las escuelas municipales de danza y por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, y de 21 de mayo de 2009, por la prestación del servicio de comidas a domicilio.
- Modificación del acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre de 2010, para el establecimiento de los precios públicos por la prestación de servicios en centros deportivos y casas de baños.

## Calidad de las bases de datos

Las actuaciones dirigidas al mantenimiento y la normalización de las bases de datos tributarias, para incrementar el nivel de calidad de los datos de que dispone la Agencia Tributaria Madrid (+m),

especialmente de aquellos que afectan directamente a las relaciones con los contribuyentes y a la depuración de las bases de datos catastrales, mediante el procedimiento de subsanación de discrepancias y corrección de errores materiales, se reflejan en el siguiente cuadro:

Actualización y normalización de datos tributarios (registros)	1.407.390
Depuración de datos catastrales (expedientes)	1.594
Depuración de datos catastrales (unidades urbanas)	14.932

En las correcciones realizadas en la base de datos catastral, el porcentaje de correcciones resueltas sobre presentadas o iniciadas ha sido del 77%.

## Recomendaciones de órganos externos

Atendiendo las recomendaciones, sugerencias y observaciones formuladas por el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid y la Oficina del Defensor del Contribuyente, se han adoptado una serie de medidas para mejorar la calidad de los servicios que se prestan al contribuyente, garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos y reforzar la seguridad jurídica de la actividad tributaria.

Dentro de este capítulo de iniciativas, cabe destacar las siguientes:

- Notificación a ambos titulares, en el caso de la tramitación de un expediente de subsanación de discrepancias, de las modificaciones efectuadas en la finca y el nuevo valor catastral.
- Desarrollo de un programa informático para la recuperación de domicilios alternativos donde notificar la providencia de apremio, en aquellos casos cuya primera notificación haya resultado fallida, con carácter previo a la notificación mediante edicto.
- Ampliación de los plazos de validez de los documentos de ingreso en vía ejecutiva.
- Incorporación a la página Web [madrid.es](http://madrid.es) del modelo de solicitud de fraccionamiento y aplazamiento de deudas en período ejecutivo de cobro, así como de información general sobre la normativa aplicable a dichos expedientes.
- Mayor flexibilidad en los aplazamientos y fraccionamientos de pago.
- Reducción significativa del plazo medio de tramitación de las devoluciones de ingresos indebidos, que ha descendido a 20 días en 2012.
- En el ámbito del IIVTNU, apertura del trámite de audiencia en los supuestos de solicitud de no sujeción que presentan ciertas características, tales como fusiones y escisiones de sociedades y aportaciones no dinerarias de ramas de actividad. Asimismo, en ciertos supuestos de reparcelaciones con transmisión de unidades de aprovechamiento, de solicitudes de exención y de documentos privados.

## Publicaciones

Durante el año 2012 el Organismo ha promovido la edición de las siguientes publicaciones:

- Ranking tributario de los municipios españoles 2011.
- Ordenanzas Regulatoras de los Tributos y Precios Públicos Municipales 2012.
- Memoria de la Agencia Tributaria Madrid 2011.

## Actividades internacionales

Durante el año 2012 la Agencia Tributaria Madrid (+m) ha participado en las actividades de carácter internacional que a continuación se indican:

### ■ **Visita de la delegación del Ayuntamiento de Taipei (Taiwán)**

Madrid, 13 de marzo de 2012

Esta reunión de trabajo, promovida desde la Oficina Económica y Cultural de Taipei en España, contó con la asistencia del Presidente de la Comisión de Leyes y Reglamentos del Ayuntamiento de Taipei junto con otros altos

funcionarios locales. La Agencia Tributaria Madrid (+m) colaboró mediante una ponencia sobre la financiación de las entidades locales españolas y el sistema fiscal del Ayuntamiento de Madrid.

### ■ **Visita de la delegación de la Oficina de Impuestos del Estado de la Región Autónoma de Ninxia Hui (China)**

Madrid, 4 de septiembre de 2012

Este encuentro tuvo lugar en la sede de la Agencia Tributaria Madrid (+m), donde se celebró una reunión en la que se intercambiaron experiencias en materia de financiación local y sistema tributario municipal.



## Abreviaturas utilizadas

- **AEAT:** Agencia Estatal de Administración Tributaria
- **BICES:** Bienes Inmuebles de Características Especiales
- **DGT:** Dirección General de Tráfico
- **FEESL:** Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local
- **FEMP:** Federación Española de Municipios y Provincias
- **IAE:** Impuesto sobre Actividades Económicas
- **IAM:** Organismo de Informática del Ayuntamiento de Madrid
- **IBI:** Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- **ICIO:** Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
- **IFEGL:** Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid
- **IIVTNU:** Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- **IRPF:** Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- **IVTM:** Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- **LGT:** Ley General Tributaria
- **LPGE:** Ley de Presupuestos Generales del Estado
- **OAIC:** Oficinas de Atención Integral al Contribuyente
- **PAC:** Sistema personalizado de Pago a la Carta
- **PIC:** Punto de Información Catastral
- **PVCCG:** Procedimiento de Valoración Colectiva de Carácter General
- **SEP:** Sistema Especial de pago con domiciliación bancaria
- **TEAC:** Tribunal Económico Administrativo Central
- **TEAMM:** Tribunal Económico Administrativo Municipal de Madrid
- **TEAR:** Tribunales Económico Administrativos Regionales
- **TPV:** Tasa por Paso de Vehículos
- **TRU:** Tasa por prestación del servicio de gestión de Residuos Urbanos

+ m



C/ del Sacramento n.º 5 - 28005 Madrid  
[www.madrid.es](http://www.madrid.es)